



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLVIII - N° 2421

Telefax 02954- 436323

www. lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 4 de Mayo de 2001.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 339, 371, 499, 666, 669 a 678).....	654
Ministerio de Gobierno y Justicia:	
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 053 a 055).....	661
Ministerio de Cultura y Educación:	
Dirección General de Educación Inicial y General Básica: (Disp. Nros. 054 y 056).....	662
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 58 y 59).....	662
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 099, 122 a 130, 133, 135 y 137).....	663
Contaduría General: (Res. Nros. 96, 101 a 106).....	664
Licitaciones.....	665
Edictos de Mina:.....	665
Avisos Judiciales:.....	666
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	677

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 339 -12-III-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 217 del Expediente n° 2345/01.-

Decreto N° 371 -15-III-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 230 del Expediente n° 2714/01.-

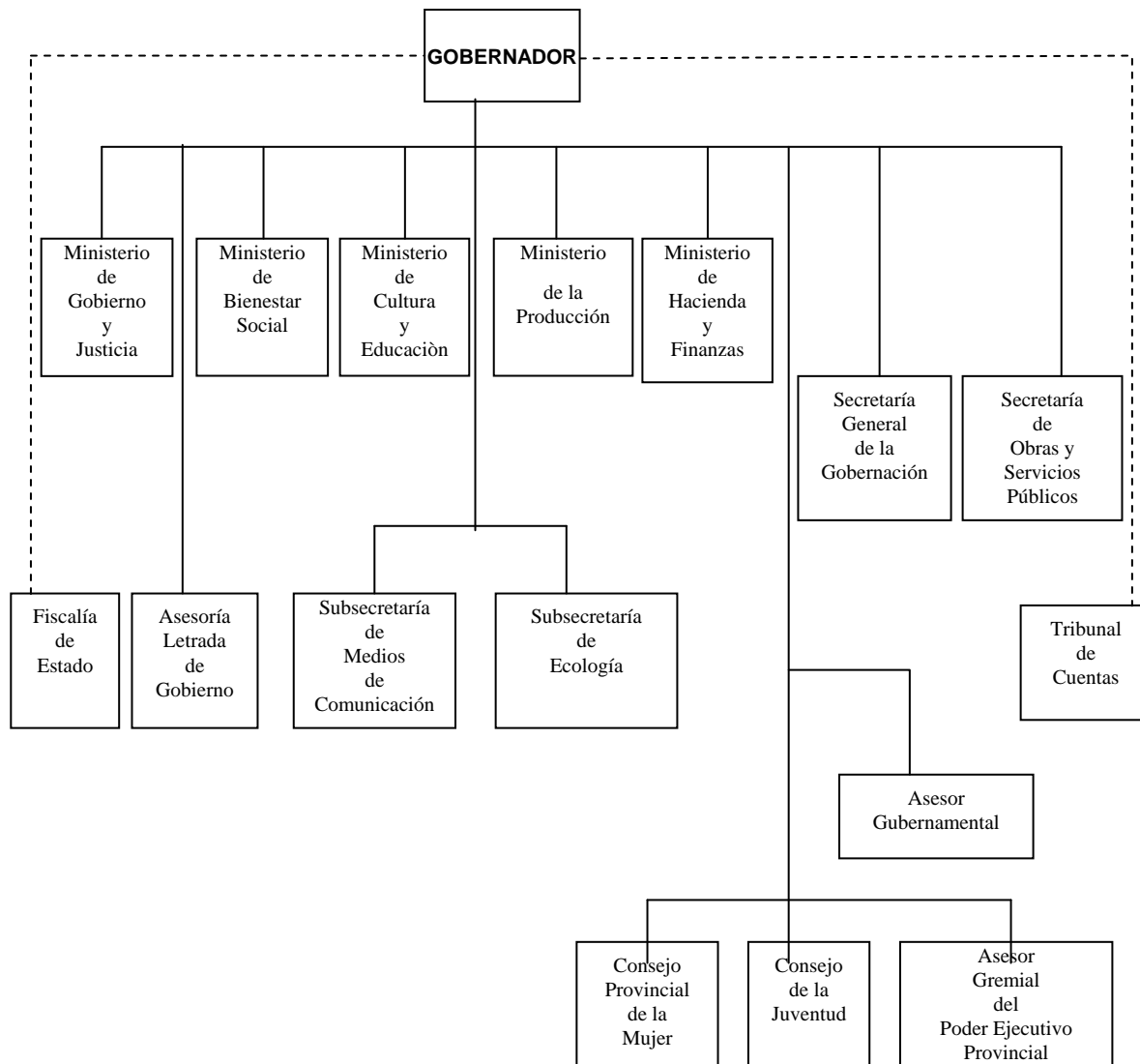
Decreto N° 499 - 30-III-01 - Art. 1°.- Apruébanse, las reestructuraciones en la organización funcional del Poder Ejecutivo Provincial, de conformidad a lo establecido en cada uno de los anexos

que se indican y que forman parte integrante del presente, en las áreas de:

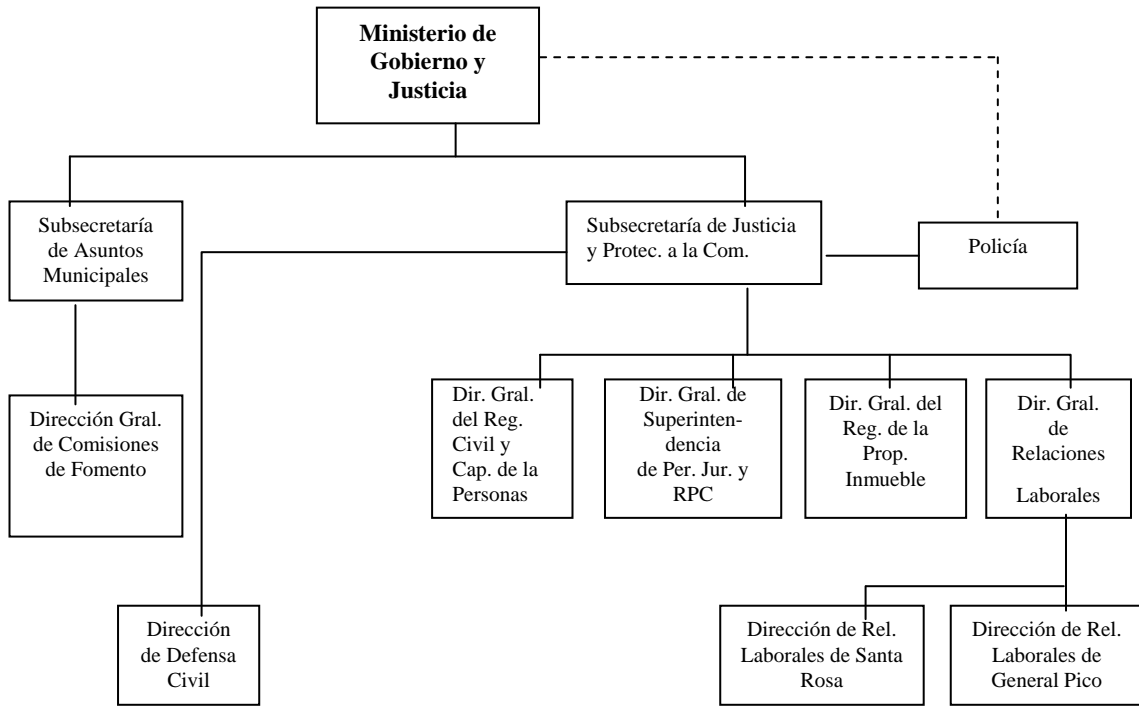
Anexo I: Gobernación; Anexo II: Ministerio de Gobierno y Justicia; Anexo III: Ministerio de Bienestar Social; Anexo IV: Ministerio de Cultura y Educación; Anexo V: Ministerio de la Producción; Anexo VI: Ministerio de Hacienda y Finanzas; Anexo VII: Secretaría General de la Gobernación; Anexo VIII: Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Anexo IX: Asesoría Letrada de Gobierno; Anexo X: Fiscalía de Estado; Anexo XI: Subsecretaría de Medios de Comunicación; Anexo XII: Contaduría General de la Provincia.-

Art. 2°.- Deróganse los artículos números 1°, 2°, 3°, 5°, 6° y 9° del Decreto n° 09/95 y el Decreto n° 897/00.-

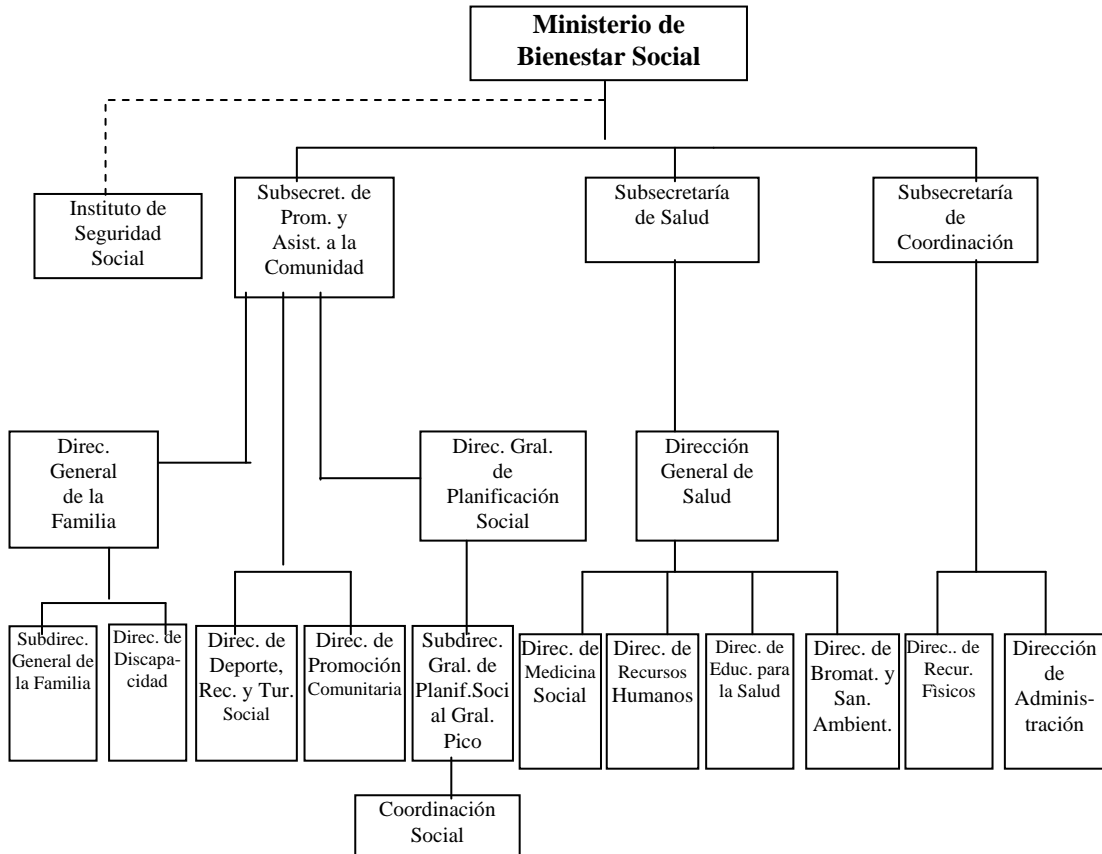
ANEXO I



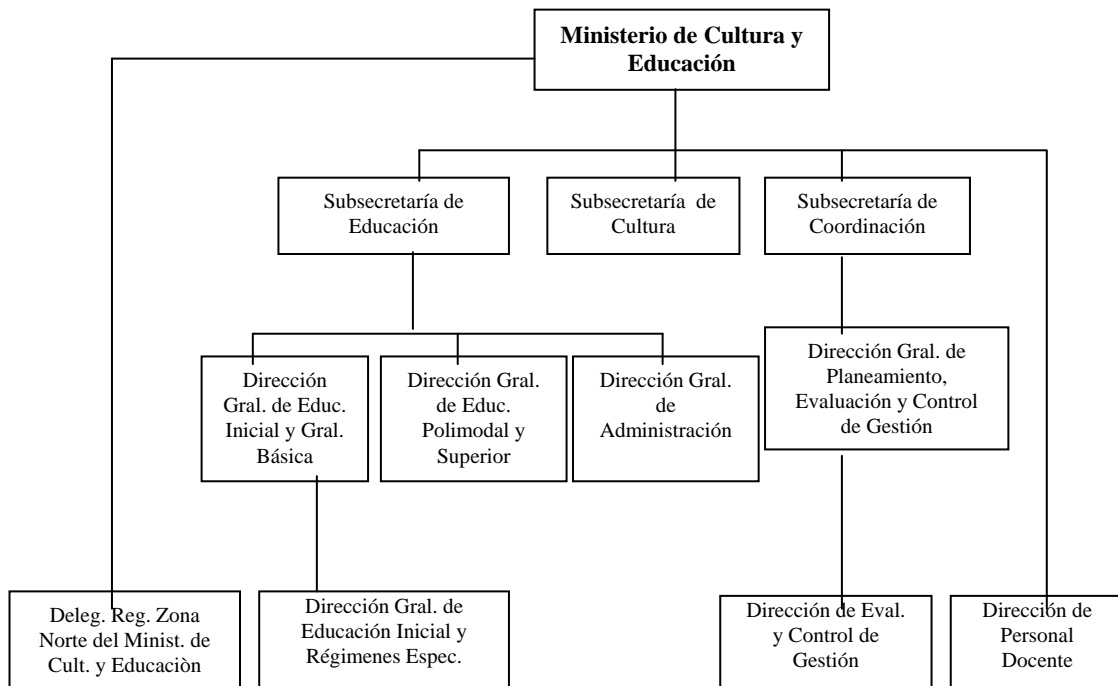
ANEXO II



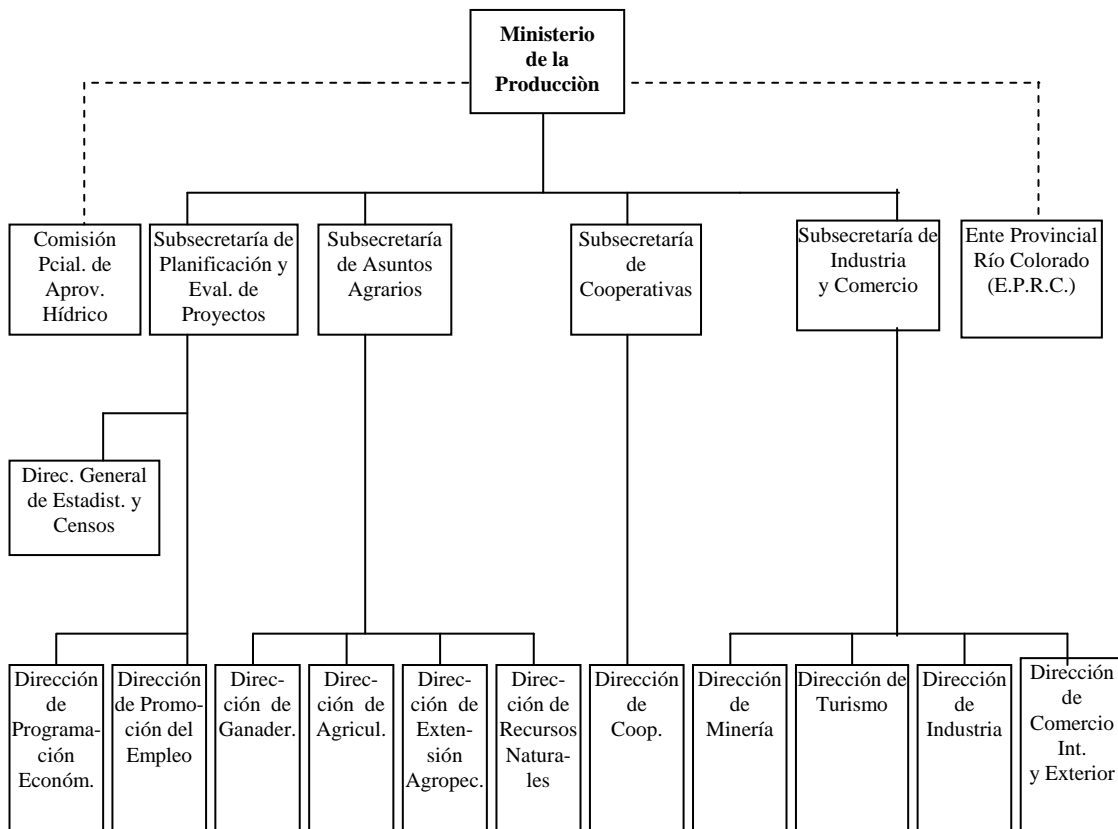
ANEXO III



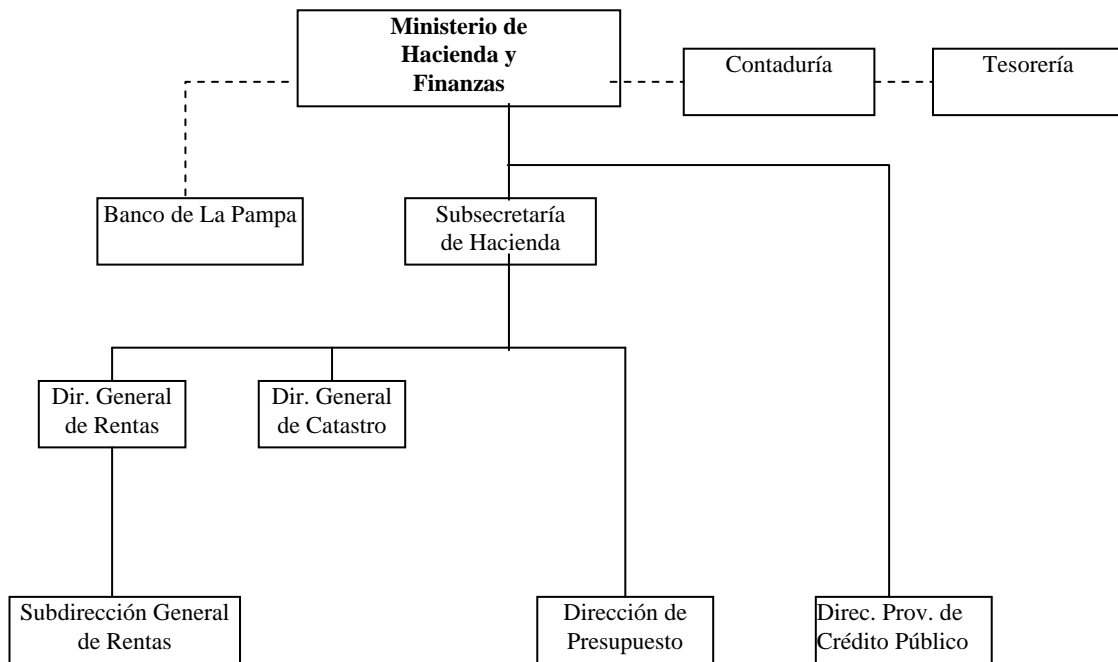
ANEXO IV



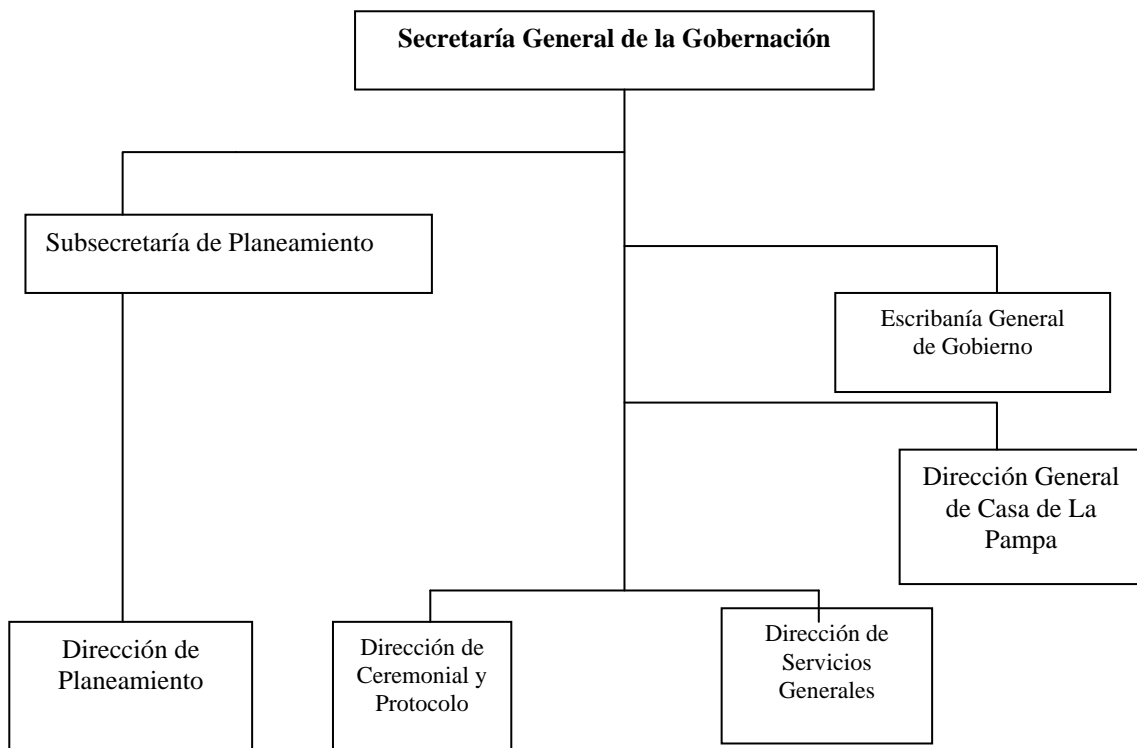
ANEXO V



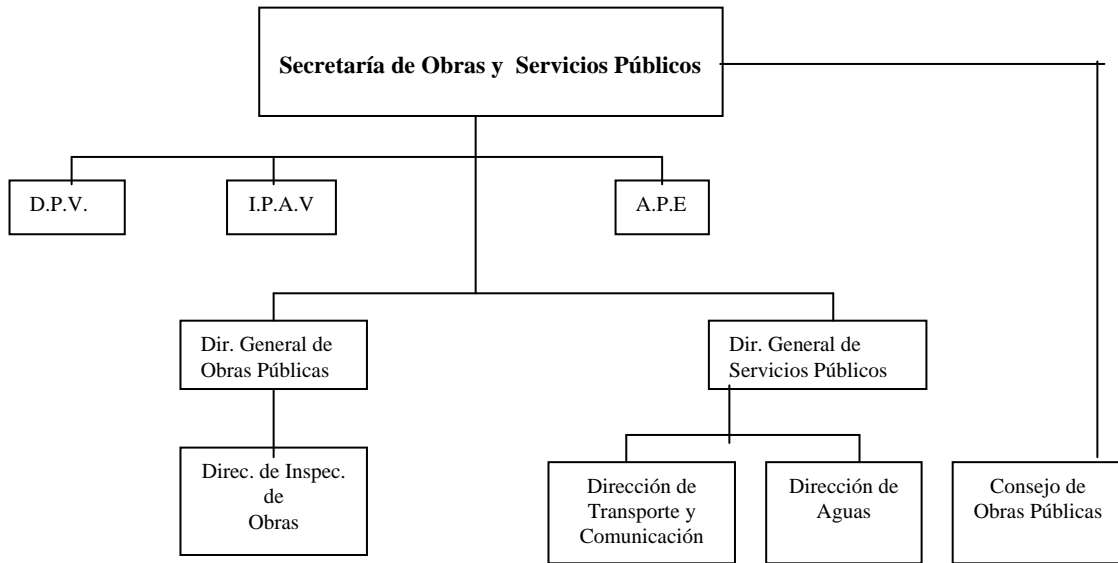
ANEXO VI



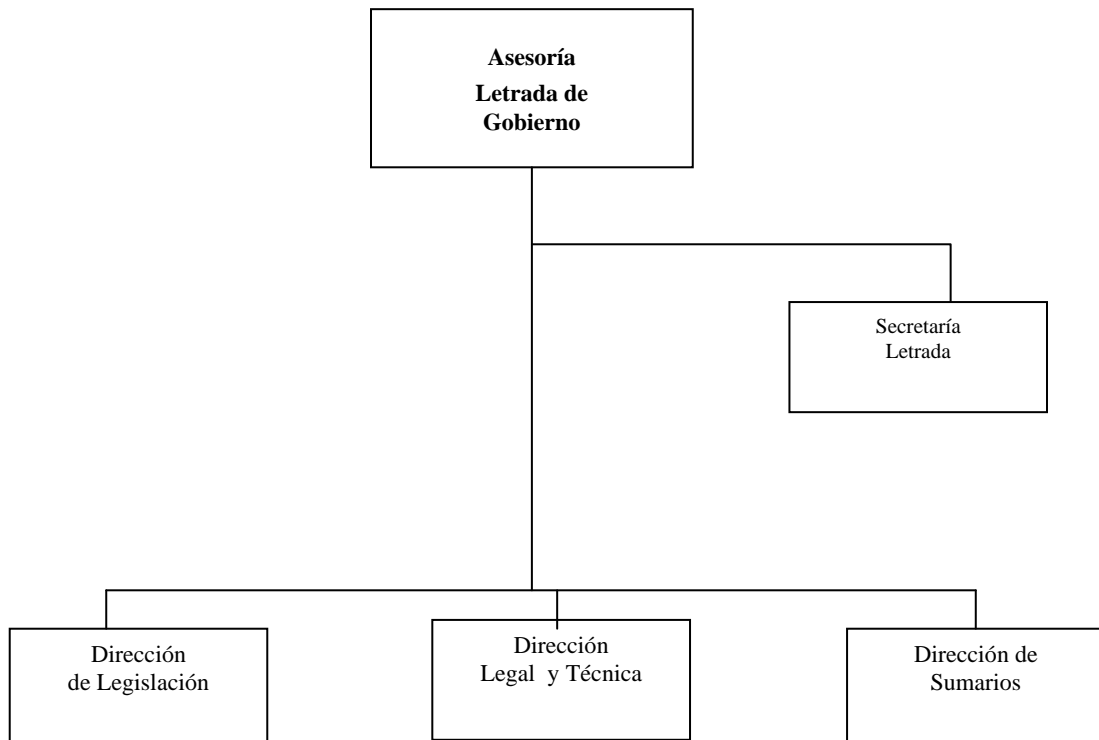
ANEXO VII



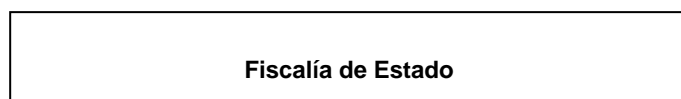
ANEXO VIII

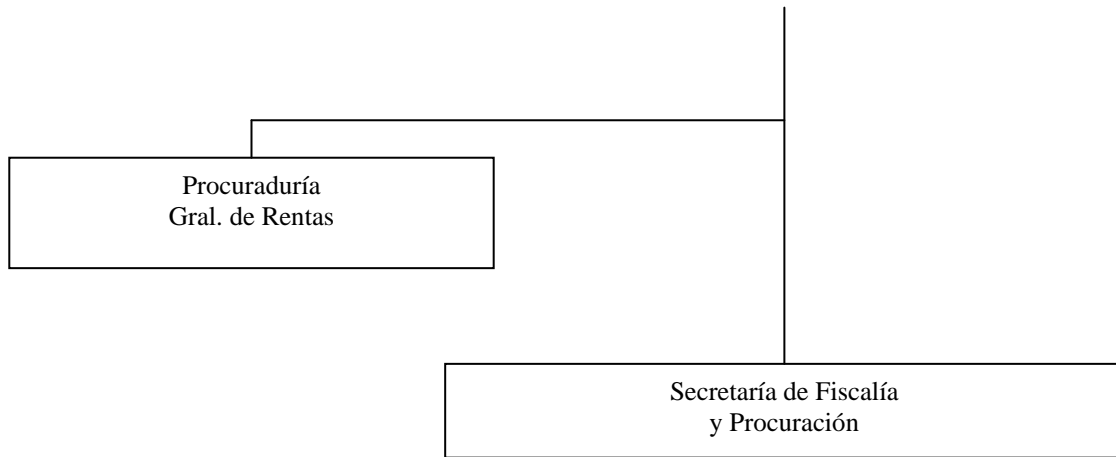


ANEXO IX

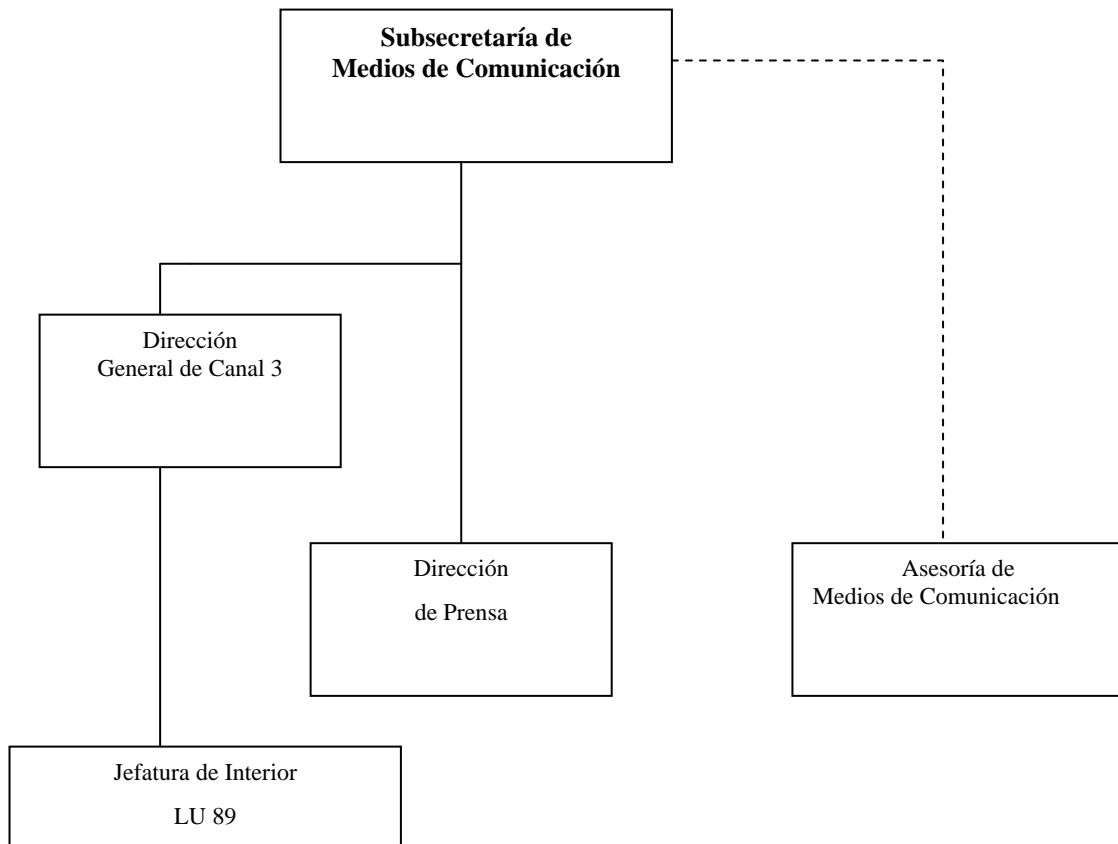


ANEXO X

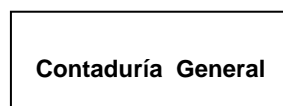




ANEXO XI



ANEXO XII



Sub-Contador
General

Dirección Gral. de
Personal

Dirección de Contabilidad y
Administración

Decreto N° 666 -18-IV-01- Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por el Ministerio de la
Producción y, en consecuencia, ratifícase el Acta
Complementaria del acuerdo celebrado entre la
Provincia de La Pampa y el Consejo Federal de
Inversiones con fecha 27 de marzo de 2001, que obra a
fs. 35, 36 y 37 del expediente administrativo n°
2822/01, para el desarrollo del V Seminario
Internacional de Turismo receptivo para la Patagonia:
"El Turismo, generador de soluciones", por las razones
expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Autorízase al Ministro de la
Producción a realizar los gastos detallados en planilla
obrante a fs. 14, por hasta la suma de \$ 25.000,00
conforme a lo normado en el artículo 34 inciso c)
subinciso 1 de la Ley N° 3 de Contabilidad modificada
por la Norma Jurídica de Facto 930.-

Decreto N° 669 -23-IV-01- Art. 1°.- Por
Delegación Contable de Jefatura de Policía, páguese al
Ex-Agente de Policía Justo Amaranto CONTE
GRAND, clase 1958, DNI. N° 12.234.090, la suma de
\$ 7.558,91, en concepto de diferencias dinerarias
durante el período que revistó en pasiva (01-08-97 al
18-05-99).-

Decreto N° 670 -23-IV-01- Art. 1°.-
Apruébase la Contratación Directa N° 1/01, tramitada
por la Dirección General de Administración y,
consecuentemente adjudicase la misma a la firma
"LUJAN" de JAVIER LUJAN GUZMAN, por la

prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de
leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y
mantenimiento con destino al J.I.N. N° 13 de la
localidad de Macachín.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato
de Prestación de Servicios que como anexo forma

parte del presente Decreto, y autorízase al Director
General de Administración dependiente del Ministerio
de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la
empresa adjudicataria.-

Art. 3°.- Habilidadación de Educación, previa
intervención de Contaduría General, liquidará y pagará
a favor de la firma "LUJAN" de JAVIER LUJAN
GUZMAN, la suma de \$ 786,20 mensuales, previa
certificación emitida por la Dirección del
Establecimiento.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines
ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la
Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 13 -
Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 -
control 8, del presupuesto vigente y a la partida que se
le asigne del presupuesto del año 2002, en caso de
prórroga de contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la
Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar
conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 671 -23-IV-01- Art. 1°.-
Declárase en estado de Emergencia o Desastre
Agropecuario por Incendios, según corresponda, a las
explotaciones ganaderas y ganadero-agrícolas
afectadas en lotes de departamentos en el oeste, centro-
oeste y sur de la provincia, cuya nominación y
ubicación catastrales se detallan a continuación:
Departamento LOVENTUE: Sección VIII, fracción A,
lotes 20 y 21;
Departamento LIMAY MAHUIDA: Sección XIX,
fracción D, lotes 19, 21 y 22;
Departamento CURACO: Sección XV, fracción D, lote
1; Sección XX, fracción A, lotes 1 al 4, 7 al 14 y 17 al
23; Sección XX, fracción D, lotes 1 al 4 y 7 al 10;
Departamento CHICAL-CO: Sección XXIII, fracción
A, lote 10; Sección XXIII, fracción C, lotes 5 y 16;
Sección XXIII, fracción D, lote 1;
Departamento PUELEN: Sección XXIV, fracción B,
lote 19.-

Art. 2°.- La medida dispuesta en el artículo
precedente tiene vigencia desde el 15 de marzo hasta el
31 de mayo de 2001.

Art. 3°.- La Subsecretaría de Asuntos Agrarios extenderá los certificados correspondientes, previa presentación de la declaración jurada -según el artículo 11 de la Ley provincial n° 1785-, y su verificación por técnicos del Ministerio de la Producción, de aquellos productores cuyas explotaciones se encuentren ubicadas en el área descrita en el artículo 1° del presente decreto y se encuadren en lo establecido por la Ley nacional n° 22913 -artículo 8°, incisos a) y b)- con respecto a la afectación de su capacidad productiva.

Art. 4°.- Para hacerse acreedores a los beneficios de la Ley provincial n° 1785 y de la Ley nacional n° 22913, los productores comprendidos en el área definida por el artículo 1° deberán tener su producción o capacidad de producción afectada en por lo menos un 80% para estar en situación de desastre agropecuario y aquellos que se encontraren afectados en por lo menos el 50% y en menos del 80% serán considerados en emergencia agropecuaria.-

Decreto N° 672 -23-IV-01- Art. 1°.- Ratifícase el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Secretaría de Tercera Edad y Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación en representación del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad y el Ministerio de Bienestar Social, el día 07 de diciembre de 2.000; para promover en forma conjunta acciones tendientes a aunar las competencias y recursos de ambos con el fin de reforzar y ampliar los alcances de sus programas y actividades orientados a mejorar las políticas sociales en sus respectivos campos de acción con las organizaciones de la Sociedad Civil. Dicho convenio forma parte del presente Decreto.- (Expte N° 3472/01).

Decreto N° 673 -23-IV-01- Art. 1°.- Autorízase la intervención en el Concurso Interno a convocarse por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, para cubrir un cargo categoría 1 vacante en la Asesoría Letrada Delegada, reservada en expediente n° 10774/00, a los agentes de los Ministerios de Hacienda y Finanzas, de la Producción y Tribunal de Cuentas que revisten hasta la Categoría 7 inclusive con título de Abogado, en sus respectivas jurisdicciones.-

Decreto N° 674 -23-IV-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Nicolás SETA, DNI. N° 11.455.432 y por el período comprendido entre el 14 de Febrero y hasta el 23 de Marzo de 2001, para desempeñarse como Médico Radiólogo en el establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 675 -23-IV-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1° de Marzo de 2001, la renuncia por Razones Particulares presentada por el agente Categoría 6 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Gustavo Adolfo FRIGERIO -DNI N° 12.559.465

-Clase 1956-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, el renunciante ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley 643.-

Decreto N° 676 -23-IV-01- Art. 1°.- Acéptase la renuncia por Razones Particulares, presentada por el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Carlos Alberto FAGA -DNI. N° 13.106.891, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, y en consecuencia declárase rescindido el contrato de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social, con el mismo, a partir del 1 de Marzo de 2001, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley 643.-

Decreto N° 677 -23-IV-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1° de mayo de 2001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente María Bonifacia SEGUNDO, L.C. N° 3.594.721, Clase 1937, a los cargos titulares de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica -turno tarde- en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 y Maestra de Corte y Confección en el Centro Laboral N° 18, ambos de Santa Rosa.-

Decreto N° 678 -25-IV-01- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy MEDIZA.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 053 -18-IV-01- Art. 1°.- Acuérdense aportes no reintegrables por la suma total de \$ 23.290,00 a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle: 211-3 ARATA: 3.500,00 - Reparación caminos vecinales.- 221-2 ATALIVA ROCA: \$ 1.000,00 - Reparación automóvil.- 061-2 BERNARDO LARROUDE: \$ 5.000,00 - Reparación parque automotor.- 064-6 CORONEL H. LAGOS: \$ 4.500,00 - Reparación retroexcavadora, adquisición cubiertas.- 011-7 DOBLAS: \$ 2.000,00 - Reparación tractor y pala cargadora.- 066-1 VERTIZ: \$ 2.500,00 - Reparación caminos.- 091-9: GOBERNADOR DUVAL: \$ 4.000,00 - Reparación viviendas.- \$ 790,00 - Cuota adquisición acoplado.-

Disp. N° 054 -18-IV-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 11.510,00, a favor de las Comunas que se citan, por montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle: 061-2 BERNARDO LARROUDE: \$ 8.000,00 - 223-8 CHACHARRAMENDI: \$ 3.510,00.-

Disp. N° 055 -24-IV-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.083,00 a favor de la Municipalidad de LA HUMADA 072-9, destinado a atender tareas varias a desarrollar en el emprendimiento productivo provincial, en los manantiales de Agua de Torre y Agua Escondida.-

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
INICIAL Y GENERAL BASICA**

Disp. N° 054 -26-IV-01- Art. 1°.- Concédese anuencia al traslado Definitivo Interjurisdiccional a la docente Elsa Beatriz GONZALEZ, DNI. N° 10.560.225, Afiliado N° 51.933, Maestra Especial de Actividades Plásticas - titular- de la Escuela N° 26 (1° D) de la ciudad de General Pico - Pcia. de La Pampa a escuelas de la Provincia de Misiones. (Expte. N° 3697/01).-

Disp. N° 056 -26-IV-01- Art. 1°.- Acuérdase Traslado Definitivo, a su pedido, a los establecimientos y vacantes que se determinan, a los docentes que figuran en planilla y que forma parte de la presente Disposición. (Expte. n° 8683/00).-

Art. 2°.- Los Traslados Definitivos que se mencionan en el artículo anterior se efectivizarán el 26 de febrero de 2001.

Art. 3°.- Déjase establecido que los docentes, a quienes se les acordó el traslado, deberán ajustarse a lo expresado en el artículo 123° - Ley 1672, modificatoria de la Ley 1124.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Res. N° 58 -23-IV-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial de Energía, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia, autorízase los trabajos y provisiones adicionales de la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA (NO CONVENCIONAL ENERGIA SOLAR) A LA LOCALIDAD DE CHOS MALAL" adjudicada por Resolución N° 01/2000, a realizar por la Empresa L.P. INGENIERIA, consistentes en la provisión de los materiales, la mano de obra y el equipo necesario para dotar técnicamente las instalaciones de modo tal que pueda colocarse a posteriori un módulo fotovoltaico más y una batería, que importa la cantidad de \$ 23. 987,00 significando un incremento respecto del contrato original de 19,20%, encuadrando el procedimiento en lo dispuesto

por los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas n° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Otórgase a la Empresa L.P. INGENIERIA una ampliación del plazo contractual de treinta (30) días corridos para las modificaciones y/o provisiones determinadas precedentemente, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Obras Públicas n° 38, Artículo 65 y 66, sin que la misma dé lugar a reclamo por parte de la adjudicataria, de suma alguna en concepto de gastos improductivos.-

Res. N° 59 -23-IV-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial de Energía, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en el Expediente N° 3346/99 y, en consecuencia, autorízase los trabajos y provisiones adicionales de la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA (NO CONVENCIONAL ENERGIA SOLAR) A LA LOCALIDAD DE EMILIO MITRE" adjudicada por Resolución N° 09/2000, a realizar por la Empresa INGENIERIA ELECTROMECHANICA, consistentes en: a) Adecuación del bastidor, redimensionado, construcción y emplazamiento de la fundación; b) la adecuación del gabinete que aloja a los acumuladores con capacidad para tres baterías de 110 Amperes; c) el redimensionado del regulador de tensión; d) la instalación independiente para la carga a instalar en la vivienda (T.V) con su protección individual, que importa la cantidad de \$ 24.547,77, significando un incremento respecto del contrato original del 18,90 % encuadrando el procedimiento en lo dispuesto por los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Otórgase a la Empresa INGENIERIA ELECTROMECHANICA una ampliación del plazo contractual de treinta (30) días corridos para las modificaciones y/o provisiones determinadas precedentemente, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Obras Públicas N° 38, Artículos 65 y 66, sin que la misma dé lugar a reclamo por parte de la adjudicataria, de suma alguna en concepto de gastos improductivos.-

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

**DIRECCION GENERAL
DE CATASTRO**

Disp. N° 099 -22-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MUÑOZ, MARCOS E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A PACHECO, JULIO DNI: 7.664.411 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047-CIRCUNSCRIPCION I- RADIO J. QUINTA 4-PARCELA 6 (parte)- PARTIDA N° 746049- con domicilio en USPALLATA 649- STA. ROSA (L.P.) a fs. --- del LEGAJO.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

PARTIDA: 746049, PARCELA N° 6 (parte), TIERRAS: 0,20, MEJORAS: 2,95, TOTAL: 3,15.-

Disp. N° 122 -9-IV-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de RINCON, ANTONIO E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A REINHARDT, SONIA NOEMI DNI: 23046008 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO B- MANZANA 79- PARCELA 1- PARTIDA N° 746212- con domicilio en FARINATTI Y RAUL B. DIAZ- STA. ROSA (L.P.) a fs. del LEGAJO.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

PARTIDA: 746212, PARCELA N° 1, TIERRAS: 0,18, MEJORAS: 0,00, TOTAL: 0,18.-

Disp. N° 123 -9-IV-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ALCAYAGA, CECILIO IGNACIO E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A BUSTOS, HECTOR MANUEL DNI: 12962360 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO Ñ- MANZANA 5- PARCELA 12- PARTIDA N° 746213- con domicilio en BUTALO II- CASA 208- PJE. ASMEGARAY - STA. ROSA (L.P.) a fs. --- del LEGAJO.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

PARTIDA: 746213, PARCELA N° 12, TIERRAS: 1,64, MEJORAS: 0,00, TOTAL: 1,64.-

Disp. N° 124 -9-IV-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de RAMOS, CRISPIN E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A MIRANDA, LUIS ANTONIO Y OBERT, ELIZABET MATILDE DNI: 13521901 Y 23972010 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO H- MANZANA 20- PARCELA 7- PARTIDA N° 746053- con domicilio en ALTE. BROWN 645- STA. ROSA (L.P.) a fs. --- del LEGAJO.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

PARTIDA: 746053, PARCELA N° 7, TIERRAS: 0,33, MEJORAS: 0,00, TOTAL: 0,33.-

Disp. N° 125 -9-IV-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GARMENDIA, MIGUEL SATURNINO E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A BLANCO, MARIA ELENA DNI: 27103662 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCION III- RADIO

E- MANZANA 73- PARCELA 6- PARTIDA N° 746054- con domicilio en PJE. BELGRANO CASA 16- STA. ROSA (L.P.) a fs. --- del LEGAJO.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

PARTIDA: 746054, PARCELA N° 6, TIERRAS: 1,41, MEJORAS: 0,00, TOTAL: 1,41.-

Disp. N° 126 -9-IV-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de PATURLANE, FELICIANO E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A DISTEL, CARLOS GABRIEL MARTIN DNI: 23626520 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO J- MANZANA 22- PARCELA 4- PARTIDA N° 746215- con domicilio en PAMPA 609- STA. ROSA (L.P.) a fs. --- del LEGAJO.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

PARTIDA: 746215, PARCELA N° 4, TIERRAS: 0,38, MEJORAS: 0,00, TOTAL: 0,38.-

Disp. N° 127 -9-IV-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de RODRIGUEZ, ANTONIO Y OTROS E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A ROLHAISER, ROSANA CORINA Y CONDORI NINA, JAIME RAFAEL DNI: 26892411 Y PASAP. 0319796 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO K- MANZANA 63- PARCELA 21- PARTIDA N° 746052- con domicilio en RIO NEGRO 262- STA. ROSA (L.P.) a fs. --- del LEGAJO

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

PARTIDA: 746052, PARCELA N° 21, TIERRAS: 0,63, MEJORAS: 0,00, TOTAL: 0,63.-

Disp. N° 128 -10-IV-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de YORGOVAN, OLGA C. E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A TOFFONI, MIGUEL ANGEL DNI: 12608750 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO J- MANZANA 11- PARCELA 21- PARTIDA N° 746055- con domicilio en SALTA 1148- STA. ROSA (L.P.) a fs. --- a fs. del LEGAJO.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

PARTIDA: 746055, PARCELA N° 21, TIERRAS: 0,44, MEJORAS: 0,00, TOTAL: 0,44.-

Disp. N° 129 -10-IV-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de PENENGO, ANGEL GREGORIO E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A GARCIA, CARMEN NOEMI DNI: 25726393 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCION III- RADIO F-MANZANA 60- PARCELA 9- PARTIDA N° 746077- con domicilio en TOAY 2076- STA. ROSA (L.P.) a fs. --- del LEGAJO.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-
PARTIDA: 746077, PARCELA N° 9, TIERRAS: 0,18, MEJORAS: 0,00, TOTAL: 0,18.-

Disp. N° 130 -10-IV-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de D. TAINA, ORESTE Y OTROS E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A VALDEZ, BERNARDO ALCARIO DNI: 10418646 del bien nombrado catastralmente como SECCION XXIV- FRACCION C- LOTE 22- PARCELA 6- PARTIDA N° 708233- con domicilio en ZONA RURAL 25 DE MAYO - (L.P.) a fs. --- del LEGAJO.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-
PARTIDA: 708233, PARCELA N° 6, TIERRAS: 0,13, MEJORAS: 0,19, TOTAL: 0,32.-

Disp. N° 133-19-IV-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ANTOCI Y MACAUDA, JUANA Y OTROS E INSCRÍBASE, COMO POSEEDOR A MARIA DE LOS ANGELES CRESPO L.C. 9.881.270 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO I- MANZANA 45- PARCELAS 6, 7 y 8- PARTIDAS N° 745985, 745986 Y 745987- con domicilio en TOAY (L.P.) a fs. --- del EXPTE. 36635/01.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-
PARTIDA: 745985, PARCELA N° 6, TIERRAS: 0,24, MEJORAS: 0,22, TOTAL: 0,46.- PARTIDA: 745986, PARCELA N° 7, TIERRAS: 0,24, MEJORAS: 5,51, TOTAL: 5,75.- PARTIDA: 745987, PARCELA N° 8, TIERRAS: 0,28, MEJORAS: 1,67, TOTAL: 1,95.-

Disp. N° 135 -20-IV-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de RAMOS, CRISPIN E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A POLO, JUAN ALBERTO Y MOLINA, GRISELDA ROSANA D.N.I. 14.341.527 Y D.N.I. 24342.808 RESPECTIVAMENTE del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO b- MANZANA 67-

PARCELA 2- PARTIDA N° 746.214- con domicilio en CALLE M. A. VIGNE- CASA N° 27- B° SAN MARTIN- TOAY (L.P.) a fs. --- del LEGAJO.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-
PARTIDA: 746.214, PARCELA N° 2, TIERRAS: 0,10, MEJORAS: 0,00, TOTAL: 0,10.-

Disp. N° 137 -23-IV-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MUÑOZ, MARCOS E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A ABAD, MIRIAN LILIANA DNI: 16449864 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO J- QUINTA 4- PARCELA 6- PARTIDA N° 746238- con domicilio en MENDOZA 1606- STA. ROSA (L.P.) a fs. --- del LEGAJO.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-
PARTIDA: 746238, PARCELA N° 6 (parte), TIERRAS: 0,29, MEJORAS: 3,42, TOTAL: 3,71

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 96 -11-IV-01- Art. 1°.- Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la firma HERA INFORMATICA S.R.L. por las razones esgrimidas en el exordio.-

Res. N° 101 -20-IV-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: LACTEOS CONOSUR S.A. en los códigos: 18910.-

Res. N° 102 -24-IV-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: KLONAL S.R.L.. en los códigos: 16505.-

Res. N° 103 -24-IV-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: FIORINI Luis María, en los códigos: 27690 - 29999.-

Res. N° 104 -24-IV-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: NAAB Javier y NAAB Martín, en los códigos: 18920 - 18925.-

Res. N° 105 -24-IV-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MADERERA PAMPEANA S.A. en los códigos: 14540 - 14710 - 15110 - 15120 - 15136 - 15143 - 15340.-

Res. N° 106 -24-IV-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: LABORATORIOS ELEA S.A.C.I.F. y A. en los códigos: 16505.-

LICITACIONES**EJERCITO ARGENTINO
CDO CPO EJ V**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
COMANDO Vto CUERPO EJERCITO
TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE
SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 11/01
OBJETO: ADQUISICION DE LEÑA PARA
CALEFACCION - AÑO 2001
LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA
DE PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE
EJERCITO - (Departamento V SAF) Florida n° 1450 -
Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires),
de lunes a viernes de 09,00 a 12,00 hs.-
LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE
PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO
- (Departamento V SAF) Florida n° 1450 - Villa
Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de
lunes a viernes de 09,00 a 12,00 hs.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 44,00
LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO
(Departamento V SAF)
LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: CDO CPO EJ
V - Dpto. V SAF
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 18 de
mayo de 2001 a las 10,00 horas
N° DE EXPEDIENTE/S: MM CAE N° 022/01

B. Of. 2421-2422

**EJERCITO ARGENTINO
CDO CPO EJ V**

Bahía Blanca, 26 de abril de 2001.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
COMANDO CUERPO EJERCITO V
TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE
SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 01/01
OBJETO: ADQUISICION DE LEÑA PARA
CALEFACCION - AÑO 2001
HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL
EXPEDIENTE: COMANDO CUERPO EJERCITO V
- Florida n° 1450 - (8000) Bahía Blanca de lunes a
viernes de 09,00 a 12,00 hs.-
NOTA: ANULADA POR PRECIO EXCESIVO

B. Of. 2421

EDICTOS DE MINA**REGISTRO NUMERO: SESENTA Y DOS.-**

Manifestación de Descubrimiento de Mineralización
Metalífera de Hierro y otros sulfuros deseminados que
se denominará "PAMPA 15" Expediente Número Seis
Mil Cuatrocientos Cincuenta del Año Dos Mil, ubicada
en la Sección XIX, Fracción A, Lote 1. Parcelas 2, 4 y
5 del Departamento Limay Mahuida de la Provincia de
La Pampa, a nombre de: Rolando N. GRAMAGE.-

Mendoza, 21 de Julio del 2.000.- Sr. Director de Minas
Prov. de La Pampa S/C: Rolando Néstor GRAMAGE,
DNI. 11.070.123, casado, de profesión Geólogo, por
derecho propio, con domicilio real en Manzana J -
Casa 9 Barrio Los Glaciares, Godoy Cruz, Prov. de
Mendoza y especial en calle Joaquín Ferro n° 1081 de
la Ciudad de Santa Rosa, Prov. de La Pampa, al Sr.
Director me presento y digo: 1- Solicito el registro de
la manifestación de Descubrimiento ubicada en la zona
límite a los departamentos de Chalileo y Limay
Mahuida, denominada PAMPA 15 de mineralización
metalífera de hierro y otros sulfuros deseminados,
ubicados en las siguientes coordenadas Gauss-Kruger:
5.925.089 Y: 3.401.159. 3. Solicito por Area de
Indisponibilidad: 30 pertenencias (2940 has.) según las
reformas establecidas en el Código de Minería ART.
113 - Ley 24498. Las coordenadas Gauss Kruger de
los vértices son: Vértice 1 (NW) X: 5.927.000 Y:
3.399.800 Vértice 2 (NE) X: 5.927.000 Y: 3.404.000
Vértice 3 (SE) X: 5.920.000 Y: 3.404.000 Vértice 4
(SW) X: 5.920.000 Y: 3.399.800 4. Adjunto Muestra
Legal extraída del sitio de Descubrimiento. 5.
Informamos que la muestra fue extraída de un terreno
de superficiarios desconocidos. Solicito se oficie a la
Dirección de Catastro para que informe al superficiario
respectivo. 6. Se adjunta bosquejo con la forma del
área solicitada. 7.- Luego de efectuar los primeros
reconocimientos y evaluar los mismos se tiene previsto
presentar el plan de trabajo. Por lo tanto al Sr. Director
pido: a) Me tenga por presentado en el carácter
invocado. b) Se oficie a las Oficinas pertinentes y
luego, se de vista al Registro Gráfico, pronunciándose
en definitiva, como lo tengo solicitado. Hay una firma
ilegible y una aclaratoria que dice: Rolando Néstor
GRAMAGE, DNI. 11.070.123, Hay un sello que dice:
Dirección de Minas - Mesa de Entrada 08,40 hs. - 31
de Jul 2000 ENTRO. Hay una firme ilegible. Hay otro
sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas,
hoy 31 de julio de dos mil a las 8 horas y 45 minutos.
Acompaña Sellado \$ 390,00, croquis y Muestra Legal,
Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. Laura
E. TAPIA, Jefe Registro Protocolar - Dirección de
Minería.- A la Autoridad Minera: La presente solicitud
de descubrimiento denominada "PAMPA 15"
corresponde a sustancias minerales de primera
categoría. Se ubica en la Sección XIX, Fracción A,
Lote 1, Parcelas 2, 4 y 5, Departamento Limay
Mahuida. La superficie solicitada es de 2.940 ha. No
existe superposición. Se adjuntó croquis de ubicación a
fs. 7.- Registro Gráfico, 20 de Setiembre de 2000. Hay
una firma ilegible y un sello que dice Agrim. Hipólito
A. SABUGO, Jefe Registro Gráfico. Santa Rosa, 30 de
Marzo de 2001.- VISTO Y CONSIDERANDO: El
expediente n° 6450/00, por el que se tramita una
manifestación de descubrimiento de mineralización
metalífera de hierro y otros sulfatos deseminados que se
denominará "PAMPA 15", y atento al informe de
Registro Gráfico a fs. 6vta/7: LA AUTORIDAD
MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE a nombre de
Rolando N. GRAMAGE, la manifestación de
descubrimiento de mineralización metalífera de hierro
y otros sulfuros deseminados denominada "PAMPA
15", ubicada en la Sección XIX, Fracción A, Lote 1,

Parcelas 2, 4 y 5 del Departamento Limay Mahuida de la Provincia de La Pampa.- Los límites del área de Reserva, están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss-Kruger: A- X: 5.920.000 Y: 3.399.800; B- X: 5.927.000 Y: 3.399.800; C- X: 5.927.000 Y: 3.404.000; D- X: 5.920.000 Y: 3.404.000, siendo su superficie de 2940 has. y el punto de extracción de muestra: X 5.925.089 Y: 3.401.159.- 2°) PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por Tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M. y 52 P.M.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTIMASE al titular para que en plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 4°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencia dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 6°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE.- DISPOSICION MINERA N° 50/00.- Fdo.: Ing. Miguel Angel Muñoz, Director de Minería.- REGISTRADO hoy 03 Abril 2001, bajo el Número 62, Folio 143/144, del Tomo IX del Protocolo de Minas.- Conste.- Dra Laura E. Tapia, Jefe Registro Protocolar, Dirección de Minería.-

B. Of. 2421

AVISOS JUDICIALES

La Dirección de Comercio Interior y Exterior de La Pampa comunica a la empresa "EL RAPIDO ARGENTINO de M.O.S.A." que a raíz de la denuncia tramitada por el expediente N° 10699/00, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Rosa, 14 de Marzo de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR DISPONE: Artículo 1°.- Aplíquese a la Firma "El Rápido Argentino de M.O.S.A." con domicilio legal en calle H. Irigoyen N° 702 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, una multa de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), por infracción a las disposiciones de los artículos 10° bis y 19° de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor, de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos precedentes.- Artículo 2°.- El importe fijado en Artículo anterior deberá ser ingresado en la cuenta n° 10965/7 "Rentas Generales" del Banco de La Pampa, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente disposición.- Artículo 3°.- La firma mencionada precedentemente, conforme a lo establecido en Artículo 47° in fine de la Ley n° 24.240, deberá publicar la parte dispositiva de la presente a su

costa en un diario de amplia circulación, debiendo acreditar dicha publicación en este expediente, en el plazo de cinco (5) días hábiles.- Artículo 4°.- Notifíquese al sumariado.- Artículo 5°.- Regístrese y comuníquese. Cumplido, Archívese.- Disposición N° 065/01.- Publíquese edictos con las formalidades que establece el art. 47 del Decreto N° 1684/79 reglamentario de la N.J.F. N° 951 de Procedimiento Administrativo. Providencia obrante a fs. 45 del expediente de referencia. Fdo.: Sandro Oscar Astengo, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2419 a 2421

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° SEIS de Santa Rosa a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elisa ÁRESE, en autos: "RAMBURG JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO- "Expte.- A 33158, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Juan RAMBURG a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos dos veces en el Boletín Oficial y cinco en diario La Arena. Prof. Interviniente: Est. GUINDER, 9 de Julio 687 Santa Rosa, LP.- Santa Rosa, 10 de abril de 2001.- Elisa Nilda ÁRESE, Secretaria.-

B. Of. 2420 - 2421

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab., y de Min. N° SEIS de Santa Rosa a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elisa ÁRESE, en autos: "GARCIA DE ABELLA ELENA S/SUCESION AB- INTESTATO" Expte. A 34121, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Elena GARCIA de ABELLA a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos dos veces en Boletín Oficial y cinco en diario La Arena. Prof. Interviniente: Est. GUINDER, 9 de Julio 687 Santa Rosa, LP.- Santa Rosa, 20 de abril de 2001.- Elisa Nilda ÁRESE, Secretaria.-

B. Of. 2420 - 2421

Juzgado de 1ra. Inst. Civ., Com., Lab. y Min. n° 5, Sec. Unica de Sta. Rosa, comunica en autos: "CONSORCIO BARRIO BUTALO I C/I.P.A.V S/COBRO EJECUTIVO", Expte. C 10968, que el Martillero Público Horacio Oscar Suarez, Colegiado n° 16, con escritorio en Avenida J. A. Roca 16 de esta ciudad, REMATARA el Jueves 10 de Mayo de 2001, a las 10 hs., en Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa; UN DEPARTAMENTO ubicado en Barrio Butaló I de esta ciudad, indentificado con el n° 162, Planta Baja, compuesto de cocina, living-comedor, 3 dormitorios, balcón, lavadero y baño. Nom. catastral: Ejido 047, Circ. III, Radio f, Manz. 019A, Parc. 1 sub. Parcela 6. n° de Partida 709.096. BASE: \$ 14.193,13 (Val. Fiscal). ESTADO DE OCUPACION: Ocupado por Héctor Juárez y grupo familiar en calidad de adjudicatarios. Deudas: Imp. Inmob. al 30/3/01 \$ 899,18; Municipalidad de Santa Rosa al período 2/01 \$ 5.153,52; Expensas comunes al 5/4/01 \$ 4.935,03. Las expensas correspondientes al mes de abril de 2001

importan \$ 18. Las deudas por Imp. Inmobiliario y Municipal son a cargo del comprador. De no haber ofertas por la base indicada, se aplicará el Art. 550 del C. de Ptos.- CONDICIONES: 30% del precio en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y posterior escrituración ante el escribano que el comprador proponga. COMISION: 3% y SELLADO DEL BOLETO: 1% ambos a cargo del adquirente. REVISAR: los días 8 y 9 de Mayo en horario de 17 a 19 hs., con aviso al martillero. Prof. Int.: Dr. Abel A. Arguello, Avda. España 17, Of. "E", Santa Rosa.- Santa Rosa, 23 de Abril de 2001.- Horacio Oscar Suarez, Martillero Público.-

B. Of. 2420 - 2421

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo interinamente de la Dra. Nélide Meichtry de Martí, con asiento en Av. Callao 635, Piso 5°, de la Capital Federal, hace saber que con fecha 1 de febrero de 2001 se presentó en concurso preventivo la Obra Social del Personal de Encotesa y de las Comunicaciones de la República Argentina (O.S.P.E.C.) y que con fecha 12 de marzo de 2001 se decretó la apertura del mismo. Se ha fijado plazo hasta el día 31 de mayo de 2001, para que los acreedores presenten a los Síndicos Marziale, Pireni & Asociados, y Pappalardo, Cardenes & Asociados, con domicilio en Av. Callao 930 8° "B" (teléfonos 4815-3406) los títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 6 de agosto de 2001 y 16 de octubre de 2001 para que los Síndicos presenten los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa se realizará en la sede del Tribunal el día 25 de febrero de 2002 a las 11 horas. Publíquese por cinco días. Firmado, Dra. Nélide Meichtry de Martí, Secretaria Interina. Buenos Aires, 9 de Abril de 2001. Nélide Meichtry de Martí, Secretaría Interina.-

B.Of. 2420 a 2424

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que en los autos caratulados "ALBORNOZ Javier Fabián s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A. 16312/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, La medida que lo ordena dice: "General Pico, 23 de febrero de 2001.- ... Abrese el proceso sucesorio de Javier Fabián AlbornoZ (acta de defunción de fs. 7) ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional interviniente: Dra. Elida Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, marzo 20 de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2420 - 2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "ORO, Honorio y Otros, S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. A 16494/01, ha ordenado lo siguiente: "General Pico, 20 de marzo de 2001.- ... Abrese el proceso sucesorio de Lucia Heredia, Nahir Oro y Honorio Oro (actas de defunción de fs. 3, 4 y 5 respectivamente).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- Teniendo en cuenta lo solicitado y denuncia de bienes efectuada publíquense edictos en el Boletín Oficial.- ... (Fdo.) Dr José Francisco Rodriguez. Juez.-" Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, calle 22 esq. 9, Gral. Pico.- Secretaría, Abril 10 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez, Secretario.-

B. Of. 2420 - 2421

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados "CERESOLE Juanita sobre SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. A 16504/2001), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juanita CERESOLE, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 20 de marzo de 2001.- ...ábrese el proceso sucesorio de Juanita CERESOLE.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- Dr. Oscar Melloni (Juez)".- Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual, calle 22 n° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 05 de Abril de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2420-2421

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados "YRUSTA, Juan Bríjido y Otro sobre SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. A 16329/2001), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bríjido YRUSTA y de doña Joaquina Anita CARBALLO, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 13 de marzo de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de Juan Bríjido YRUSTA y Joaquina Anita CARBALLO... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma... Dr. Alejandro Pérez Ballester (Juez)".- Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual, calle 22 n° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 09 de Abril de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan Secretaria.-

B. Of. 2420-2421

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n° CUATRO a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma Alicia García, de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en el Expte. n° B 34072/01, en autos

caratulados "GARCIA CASARROTA, Arnaldo s/CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que se ha decretado la apertura del recurso preventivo de ARNALDO GARCIA CASARROTA, L.E. 7.352.471, argentino, número de C.U.I.T. 20-07352471-8, con domicilio en la zona rural de la localidad de Anguil y domicilio constituido en Oliver n° 588 de la ciudad de Santa Rosa, mediante resolución de fecha 28 de marzo de 2001, designándose como síndico al contador Aníbal Ambrogetti, con domicilio constituido en calle Oliver n° 46 de la ciudad de Santa Rosa ante quién los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 04 de junio de 2001.- Fijar para el día 31 de Julio de 2001 como fecha de presentación de los informes individuales para el señor síndico y el día 12 de Septiembre de 2001 como fecha de presentación del informe general (art. 39 L.C.). Designar la audiencia del día 07 de febrero de 2002, a las 11 horas, en el Tribunal, para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos por el art. 45 anteúltimo párrafo L.C. El auto que ordena la medida dice lo siguiente en su parte pertinente: Santa Rosa, 28 de marzo de 2001.- AUTOS:... VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 7) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Judicial y en el diario "La Arena" a cargo del deudor bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del concurso (art. 30 L.C.). Firmado: Dra. Graciela Cristina Martín, Juez. Profesionales Intervinientes. Dr. Fernando J. Gutiérrez y Dr. Jorge O. Tanus Mafud.- Secretaría, 18 de Abril de 2001.- Dra. Norma A, García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2420-2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Unica, hace saber en autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/VACA Jaime Daniel y otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° C-13038/99), hace saber que el Martillero Público Ricardo Juan Pellegrino, colegiado N° 45, con oficina en calle 22 N° 648 de General Pico, rematará el día 7 de Mayo de 2001 a las 10 hs. en calle 22 N° 648 de General Pico; el 100% del siguiente bien inmueble ubicado en calle 105 esquina 102. Nomenclatura catastral ejido 021, circ. 01, radio "F", Manzana 004, parcela 13, Partida 698950, Sup. 03 as, 04 cs. Fijar las siguientes condiciones: BASE: \$ 25.236,77; se aplicará el artículo 550 del C. Pr. Forma de pago 20% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta. Comisión 3% más IVA y 1% sellado. Deuda Municipal \$ 543,11 al 10/04/01. Rentas \$ 188,13 al 10/04/01 a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta libre de ocupantes. Visitas: semana previa al remate con aviso al Martillero. El auto que ordena la publicación dice: General Pico 27 de diciembre de 2000. Publíquense edictos en el Boletín Oficial (2 veces) y Diario La Reforma 5 publicaciones. Dr. Alejandro Perez Ballester Juez. Profesionales

intervenientes: Dr. Osvaldo Anibal Pascual, Dr. Mariano José Pascual y Dra. María Teresa Pascual, con domicilio en calle 22 N° 385. Secretaría, Abril 18 de 2001, Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2420-2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, III° Circ. Judicial, Gral. Acha (L.P.), en autos "SILBERBERG, Abraham Carlos s/ Sucesión Testamentaria", Expte. N° 6008/00, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Abraham Carlos Silberberg, a fin de que comparezcan en autos.- "General Acha, 1 de Diciembre de 2000. ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia". Prof. Interv. Dr. Jorge M. Vicente.- Garibaldi 410 - General Acha (L.P.).- Secretaría, Abril 03 de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2420-2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número TRES de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en autos "LECEA ELIZALDE, Luisa s/Sucesión ab-intestato", Expediente n° A 33689, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el Diario "La Arena".- Profesionales Intervinientes: Dras. Liliana Aragón de Dasso y María Elena Caviglia, con domicilio en calle Juan B. Justo 12 de Santa Rosa (LP).- Secretaría, 16 de Abril de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2420-2421

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en autos "PELUFFO, Julio Ricardo c/FRANCES, José y otros s/Poseción Veinteañal y anotación de litis", Expte. n° E-33928, cita y emplaza a José FRANCES, Luis Alfonso FRANCES y Marcelo BONASEGNA por 15 días para que dentro de dicho plazo contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en defecto de lo primero y de caducidad del derecho no ejercido en el restante supuesto. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Arena de esta ciudad. Fdo.: Carlos Guillermo Perdigués, Juez. María del Carmen García, Secretaria.- Prof. Interv.: Juan Carlos Scovenna, abogado, domiciliado en Lisandro de la Torre n° 308, 1° Piso, Santa Rosa.- Santa Rosa, 19 de abril de 2001.- Juan Carlos Scovenna, Abogado.-

B. Of. 2420-2421

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), en autos "GRILL, Roberto Lorenzo s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 6097/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Roberto Lorenzo Grill, a fin

de que se presenten en autos.- “General Acha, 5 de Febrero de 2001.- Publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario “La Arena” y/o periódico “El Diario”.- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia”. Prof. Interv. Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché L.P.)- Secretaría, Abril 06 de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2420 – 2421

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), en autos “HOMANN, Alicia Emma s/ Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° 6132/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Alicia Emma Homann, a fin de que se presenten en autos.- “General Acha, 2 de Marzo de 2001.- Publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario “La Arena” y/o periódico “El Diario”.- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia”. Prof. Interv. Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché L.P.)- Secretaría, Abril 04 de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2420 - 2421

Juzgado de Primera Instancia, Civ., Com., Lab., y Minería N° CINCO de ésta ciudad, comunica en autos: CHELI, Ricardo Victor en autos: “SOSA, Elida Ester c/Sucesores de Leonardo GIRARD s/ACC. ORD. DE FILIACION EXTRA-MATRIMONIAL s/INCIDENTE DE NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA s/INCIDENTE DE EJEC. DE HONORARIOS”, (Expte. n° 677/93); que el martillero Héctor Eduardo González, con domicilio en calle H. Irigoyen n° 538 de ésta ciudad, rematará el día 10 de mayo de 2001, a las 10 horas en calle Rivadavia n° 146, -Sede del Colegio de Martilleros-, el siguiente inmueble: El 83,33% indiviso de una fracción de campo, ubicada en el Lote 22, Fracc. B, Secc. VIII, Dpto. Toay, Pcia. de La Pampa, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión de la Parc. 14 se designa como Parc. 28, con una superficie total de 618 Has. 34 As.- Plano T° 254, f° 16. Antecedente dominial: N° E 5417/80, Mat. VIII 2664, N° E 2083/85- Matrícula 2664 Partida N° 707.366.- Base: \$ 42.558,72.- de acuerdo a planilla a fs. 29.- Ubicación: Ubicado a 50 km. al Oeste Ruta 35, sobre Ruta 10 de asfalto y a 30 kms. antes de la localidad de Luan Toro, Pcia. de La Pampa.- Mejoras: 200 Has. limpias y resto monte s/picadas perimetrales, dividido en seis potreros con aguada c/motor gasolero, bombeador y torre molino, tanque quince chapas c/piso de cemento, cuatro bebederos de cmto., manga c/yugo, corrales de aparte y cargador con tranqueras de maderas, con alambrados perimetrales y div. interiores en buen estado de conservación. Casa habitación compuesta de pieza, cocina, baño de mat. c/techo chapa canaleta, pisos cmto. alisado, ptas. y vtnas. metálicas.- Condiciones: 10% como seña acto de remate, 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura de dominio por ante

escribano que el comprador designe. Comisión 3%, Sellado 1% c/comprador.- Estado ocupación: Con Contrato de arrendamiento según fs. 211. Revisar días 7 y 8 de mayo de 2001, previo aviso al martillero.- Deuda Imp. Inmobiliario \$ 13.985,30 al día 30/03/01 a cargo del comprador.- Nota: de no existir oferentes en la base señalada se aplicará la reducción prevista por el art. 550 del CPC y C.- Prof. Interv. Dr. Ricardo V. Cheli, domiciliado en Quintana n° 317, Santa Rosa (LP), Secretaría, 10 de Abril de 2001.- Ricardo Víctor Cheli, Abogado.-

B. Of. 2420-2421

Juzg. de 1ra. Inst. Civ., Com., Lab. y Min. n° SEIS de la Primera Circ., comunican en autos: “SEIBEL JORGE EVARISTO c/BRUN RICARDO MARTIN y OTROS s/EJECUCION DE ALQUILERES (Expte. C 21562), que el Martillero Manuel Romero, col. 278, CUIT n° 23179994089, con dom., en calle Bernasconi n° 1775 de Santa Rosa (LP) T.E. 15669162, Rematará el día Lunes 7 de Mayo de 2001 a las 11 hs. en el Juzgado de Paz de la ciudad de Alpachiri ubicado en calle Colón n° 145, el sig. Inmueble: Propiedad: 11,11% Ricardo Martín BRAUN, 11,11% Emilio Horacio BRAUN Y 11,11% Bárbara BAUER de BRAUN ubicado: frac. de terreno en Alpachiri designado como Solar 4 Mz. 13. Nomenclatura Catastral Ej. 062, Circ. I, Radio h, Mz. 16, Parc. 3, Partida 577.683 superficie 312m 50 cm².- BASE: \$ 12.465,51 (Val. Fiscal). Imp. Inmob. \$ 14,02 al 30/04/01, Imp. Municipal no registra deuda al 30/04/01.- Comisión: 3%, sellado 1% a c/comprador. La vivienda se encuentra desocupada.- MEJORAS: Vivienda dos dormitorios, cocina, comedor, baño y garage.- CONDICIONES: 10%. Al contado como seña y a cuenta de precio y el resto dentro de los 5 días de aprobada la misma, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. REVISAR: semana previa a la subasta, con aviso al Martillero.- Prof. Interv. Aldo Walter Díaz, T° III, F° 75, con domicilio en calle 9 de Julio n° 618, Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, de Abril de 2001.- Manuel Romero, Mart. Público y Corr. Comercio.-

B. Of. 2420-2421

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos: “BANCO DE LA PAMPA C/COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CALEUFU LTDA. S/EJECUCION HIPOTECARIA”, (Expte. n° C-7615/97), que el Martillero Público don Héctor Edgardo Forte, (Colegiado n° 36), subastará en venta pública el día 23 de Mayo de 2001, a las 10 horas, en oficinas de Calle 10 n° 1384 de la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, los siguientes bienes de propiedad de los accionados: a) El 100% de un inmueble ubicado en la localidad de Caleufú, Pcia. de La Pampa, ubicado en el lote seis, fracción C, sección VII, designado como solar letra G, de la manzana 15, con una superficie de 1250 mts². Nomenclatura Catastral: Ejido 083, Circ. I, Radio “c”,

Mza. 15, Parcela 8. Número de Partida: 590.662. b) El 100% de un inmueble ubicado en la localidad de Calefú, Pcia. de La Pampa, lote seis, fracción C, sección VII, designado como solar de la letra H de la Manzana 15 con una superficie de 106,56 mts².- Nomenclatura Catastral: Ejido 083, Circ. I, Radio "c", Manzana 15, Parcela 9. Número de Partida: 590.663.- c) El 100% de un inmueble ubicado en la localidad de Calefú, Pcia. de La Pampa, lote seis, fracción C, sección VII, designado como Parcela 28 de la manzana 38, con una superficie de 342mts².- Nomenclatura Catastral: Ejido 083, Circ. I, Radio "c", Mza. 38, Parcela 25. Número de Partida: 590.935. d) El 100% de un inmueble ubicado en la localidad de Calefú, Pcia. de La Pampa, ubicación lote seis, fracción C, sección VII, designado como parcela 26 de la Manzana 38, radio c, con una superficie de 350mts².- Nomenclatura Catastral: Ejido 083, Circ. I, Radio "c", Mza. 38, Parcela 26. Número de Partida: 689.010. d) - II) Condiciones para la Venta: \$ 68.516.- (en conjunto) para los inmuebles partidas n° 590.662 y 590.663; y \$ 68.516.- (en conjunto) para los inmuebles partidas n° 590.935 y 689.010. En el acto de la Subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. Ante la falta de postores se aplicará el Art. 550 del C. Pr.- III) Comisión de Ley más IVA... Auto que ordena la medida dice: General Pico, 16 de Marzo de 2001... IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma, dejándose constancia que los bienes registran deuda municipal e inmobiliaria las que estarán a cargo del comprador, y saldrán a la venta libre de ocupantes.- ...Juez Doctor Alejandro Pérez Ballester... Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada Bco. de La Pampa, con domicilio en calle 22 n° 704, de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 18 de Abril de 2001.- Dra. Laura Rosa, Juan, Secretaria.-

B. Of. 2420-2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número 3, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 22 n° 405, 1° Piso, General Pico, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría de la Dra. Mabel Elvira Colla, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña Teresa Laura IRAIZOZ, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponde, conforme resolución dictada en autos: "IRAIZOZ TERESA LAURA", Expediente n° A-16706, que transcripta en su parte pertinente dice: "General Pico, 10 de abril de 2001.- ...habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el Proceso Sucesorio de Teresa Laura IRAIZOZ.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".-... Denúnciese el domicilio real de los presentados.- A lo demás oportunamente".- Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Jorge Raúl

Bertino. Domicilio constituido: Calle 15 n° 1154, Gral. Pico, L.P.- Secretaría, General Pico, abril 19 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2420-2421

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MAZZOLA RAUL JOSE c/GLATIGNY GLORIA ESTHER Y OTRO s/cobro ejecutivo, Expte. n° C 14228/00, que el Martillero Público Carlos Alberto Luchino, Colegiado n° 70, con domicilio legal en calle 11 n° 1076 de General Pico, rematará el día 12 de Mayo de 2001, a las 12,00 horas en la sede del Colegio de Martilleros, sito en la calle 19 n° 445 de General Pico, La Pampa, el 50% del siguiente bien de propiedad de la accionada: Ejido 021, Circ. I, Radio g, Manzana 80B, Parcela 12, Partida n°647593.- Condiciones para la subasta: BASE: \$ 6.591,23; venta al mejor postor, pago del precio, 20% al contado y saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el Martillero. El bien saldrá a la venta "ad-corpus", ocupado, respetándose los derechos que le corresponden al condómino Luis César DEMAGISTRIS.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador y condómino en forma solidaria.- Disponer que el adquirente deberá soportar la totalidad de las deudas fiscales.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: "General Pico 23 de Febrero de 2001.- ...III- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" art. 547 C. Pr.- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez. Profesional Interviniente: Dr. Raúl José Mazzola. Dom. en calle 22 n° 337 de General Pico.- General Pico, Secretaría, 17 de Abril de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2420-2421

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos: "DOMINGUEZ MARTIN JOSE s/CHAP OMAR ISRAEL Y OTRO s/COBRO EJECUTIVO", Expte. n° C 14481/00, que el Martillero Jorge O. Bellezze, Colegiado n° 29, rematará el día Jueves 10 de Mayo de 2001 a las 10,00 horas, en calle 19 n° 445 (Sede del Colegio de Martilleros) de General Pico, los siguientes bienes: 1) El 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, sito en General Pico, ubicado en calle 28 n° 169 Norte, (casa habitación) con una superficie de 375mts² cuyos datos catastrales son: Ejido 021, Circunscripción I, radio d, manzana 18, parcela 2, partida n° 602.926 y 2) el 50% de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, sito en General Pico, ubicado en calle 28 entre 3 y 5 (galpón) con una superficie de 350mts² cuyos datos catastrales son: Ejido 021, Circunscripción I, Radio d,

Manzana 47, Parcela 5, Partida n° 597.548.-
CONDICIONES DE LA SUBASTA: Para el inmueble 1) BASE \$ 2.567,56 (valuación fiscal), y para el inmueble 2) BASE \$ 1.540,10 (50% de la valuación fiscal). El primer inmueble registra deuda por impuestos inmobiliario \$ 434,18, Municipal \$ 5.152,86, Pavimento \$ 2.404,74 y de Gas \$ 990,84.- Y el segundo inmueble la siguiente deuda: impuesto Inmobiliario \$ 541,05, Municipal \$ 5.425,71 y de gas \$ 1.034,24, deudas que estarán a cargo del comprador.- Venta al mejor postor, en el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta y el saldo dentro de los CINCO días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectuará en el Banco de La Pampa sucursal local.- El primer inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes, el segundo inmueble ocupado.- COMISION: Cargo comprador 3% para el Martillero.- SELLADO: 1% a cargo comprador.- El auto que lo ordena dice: General Pico, 28 de Diciembre de 2000.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma.- Firmado: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretario.- Profesional Interviniente: Dr. Horacio Raúl Domínguez con domicilio en calle Avenida San Martín n° 146 de General Pico, Provincia de La Pampa.- General Pico, 18 de Abril de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2420-2421

Juzg. de Pra. Inst. Civ., Com., Lab. y de Minería N° Cinco de la Ira. Circunscripción Judicial de Sta Rosa, comunica en autos: "GIUNCHI, Roberto Julio Síndico s/Incidente de Liquidación" (en autos: FERAUDE, José Juan y Otro s/Quiebra"), Expte. N° 30.176/00, que el Martillero Eduardo A. MUÑOZ, rematará el día Sábado 12 de Mayo del cte. año, a las 10 hs. en el domicilio de la calle Corona Martínez N° 648 de esta ciudad los sigtes. bienes: A) 25% del Inmueble propiedad del fallido Carlos Alberto TASSONE, desig. como Solar 29, Mza. C, Quinta 11, Dpto. Capital, ubicado en el Lote 13, Fracc. D, Secc. II, de esta ciudad. Nom. Cat.: Ej. 047, Circ. I, Radio "o", Mza. 27, Parc. 7, N.E. 8960 Mat. II-41-993, Partida N° 606/384, calle Arenales N° 367 de Sta. Rosa.- A CONTINUACION LOS SIGTES. BIENES MUEBLES, A SABER: 1 automotor Dominio L0069841, marca Peugeot, Mod. 505 SR, Tipo Sedan 4 ptas. N° Motor 486763, N° Chasis 2058350, de prop. 100% del fallido don Carlos A. Tassone, y los sigtes. bienes muebles: 1 jgo. de sillones comp. de 2 indiv., forrados en tela estamp., 1 repisa c/tapa vidrio y 2 columnas imit. mármol, 1 jgo. comedor de madera, comp. de mesa oval. c/tapa de vidrio y 6 sillas c/asien. tapiz. en cuerina, 1 baiut c/6 ptas. y 2 caj. de madera, de 2m de largo x 0,60m de alto (aprox.), 1 mueble p/equip. de mús. c/2 ptas. de vidrio, c/1 caj. de mús. "DEWO", doble casset, rad., cd y bandeja pasa-discos, c/2 parlt., 1 heladera "COLUMBIA", c/2 ptas., en func., Mod. CHF 2000, c/2mtres., 1 mesa redon. c/tapa vidrio, c/ptas. hierro, 4 sillones c/almohad., 1 horno Micro-ondas "BGH" mod. 1435-60 Anxwhere, 1 lav.

"AURORA", Automat., Mod. T5508, 1 TV "SANSEZ", Mod. TUR 2011, s/num. visible, 1 mesa p/tv., c/2 ptas vidrio y ests. de madera, 1 placard de 6 ptas. y 4 caj. de 2m x 2,20m de largo x 2,50m de alto (aprox.), 1 cama de 1 plza. compta., 1 mesa c/ptas. hierro y tapa fórmica, rda. de 0,50m de diámetro, 1 mesa jardín de 0,60m x 0,60m (aprox.), blco., 1 alacena 4 ptas, enchap., 1 módulo de amoblto. de cocina, c/2 ptas. de 0,50m de ancho (aprox.), 1 carro tipo Fama, azul de 2.000 Kg c/4 rdas., 1 horno Indust. "CASARES" blco. de 1,40 de ancho aprox., 1 freidora "ANCASI" de acero inox., incomp., 1 horno enloz. blco. incomp., 4 asaderas gdes., 1 bandeja enloz. de 0,40m de diámetro, 1 sierra circ. p/madera, s/motor, c/base metálica, 3 mts. de metal despleg. p/constr., 1 araña antig. de hierro de 1,40m de diámetro aprox., 5 cajas de cerámico esmalt. "ZANON", 4 rejas de hierro de 2,20 m de alto, aprox., 1 prta. de rejas de hierro, c/cerrad., 1 caja azul "ADICTOTECA", p/CAJA, 1 balanza "TREBOL" M-10, Máx. 10 kg. n° 20509, s/plto., 1 lote de utens. de cocina de Restaur., 10 estruct. de mesitas aux., 12 tambores de 200 lts. vacíos, 1 parrilla a gas de 1,10m de alto x 0,80m, 1 calefón "PERPETUA", 1 máq. hormig. gde., s/motor, 6 chapas curv., 1 andamio, desarmado de hierro ángulo y U, 1 carro metálico p/carga, manual, 1 mesa de fórmica de 0,50 x 0,50m aprox., 6 sillas tapiz. en cuerina, 1 mueble de aglom., pintado, de 0,80m de alto x 0,60m de ancho aprox., c/1 prta. en la parte inf., 1 atril de madera de 1,20 m de alto aprox., -1 modular de 3 cuerpos enchap. -1 placard de 3 ptas. de 2,20 m de alto enchap.- 1 cama de 2 plzas. de madera, -1 mesa de madera de 1,50 x 1 m (aprox.), -1 espejo de toilette, -1 sillón de caña doble, -1 calefón "VOLCAN", -1 placard de 2,20m de alto, oscuro de 6 ptas., 2 cuerpos, -1 escritorio c/alzada, enchap. en mad., -2 mesas de luz c/2 caj. y 1 estante, -2 mesas de luz c/3 caj., -1 cortadora de pasto, fabric. casera., c/motor, -3 carretillas gdes., -1 mesa cuadrada de fórmica, -1 mesa de fórmica de 1,40m x 0,90 (aprox.), -1 mesa rda. c/ptas. de caña, -1 maq- "FUMAY-MEX" c/motor, -1 lav. "LUMER" a paleta s/tapa, -1 mesa estens. de madera, -1 bomba centríf., s/marca visible, -1 pala ancha, -1 cortad. de fiambre "BIANCHI" Mat. 20664, c/motor, -1 prta. de frente de chapa c/cerrad., -1 lote de tablillas p/cielorrasos, tipo PHONEX, -1 lote de perfiles de alum. (mont. de cielorrasos), nvo., -1 lote de abert. de demoli., en rglar. est., algunas incomp., -1 lote de alum. (perfiles), parte de construc. desarmada, -1 estufa de taller a kerosene o gas oil, -2 tambores de acero, 1 inox. marca "NOCTOR", -1 ventanal de alum. de 2m x 5m (aprox.), c/paños fijos en la parte sup. y s/hojas en la parte inf., de demoli., -2 lámparas de caño p/ext., -1 tanque de chapa galv. de 2,5 m de largo x 0,70 m de ancho y 1,20 m de alto aprox., -6 estantes "MORWING", -1 ventilador de mesa chico "UBEDVRU", -1 lote de placa de cemento de dist. med., algunas de ellas tapas de cámara séptica, -1 lote de caños plást. de dist. med., -1 lote de correas de hierro rda. p/galpón, -1 lote de cemento p/sanitario, -1 bañera enloz. p/armar, de 0,80m x 0,80m, (aprox.), -1 lote de barras de hierro p/constr. de 6 m de largo. -1 lote de canaletas de chapa galv. y recort., -1 lote de

montantes p/Durlock, -1 lote de mosaicos p/vereda, -3 tambores de 200 lts. vacíos, -1 lote de estruct. p/andamio, -1 escalera metálica c/barand., desarm., de 5 m de largo (aprox.), -1 guillotina p/chapas, manual, -7 cámaras sépticas, pre-mold., -1 lote de chapas de cinc usadas, -37 mesas de tablas rúst., -51 caballetes de áng. de hierro, pleg., -8 moldes p/fabr. bloques, -1 aguilón o balde p/mezcla c/su corresp. estruc. de elevac., desarm., -6 asadores, -1 parrilla común de 1m x 0,80m -1 contrapeso p/andamio, -1 tambor de 200 lts., cont. hidrófugo, -1 caño p/bajada de luz, -1 lote de aprox. 3.100 unid. de bloq. de 0,40m x 0,15m, -1 lote de 400 bloq. de 0,40m x 0,10, -1 lote de 1.200 bloq. p/techos de 0,40m x 0,15m, -1 lote de 2.500 ladrillos cerám. de pared, -1 lote de 300 ladrillos cerám. de techo, -125 vigas p/constr. de dist. medidas, -7 chapas de cinc, de 3,20m x 1m, -17 chapas de cinc de 1,20m x 3m (aprox.), -11 chapas de cinc de 5m x 1m (aprox.), todas acanal., -1 hormig., gde. en carro de 4 rdas., -2 chasis p/hormig. chica, -1 tambor de hormig. chico, -1 chapa acanal. de 5m de largo x 1,20 de ancho, -1 escalera de hierro de 2m de largo x 0,50m de ancho, -1 heladera comercial "FABINCO", c/tapa de fórmica, c/3 prtas. de acero inox. y motor, de aprox. 3m de largo, -1 lomitera "TOSAN", a gas, -1 bordeadora "SUPER PLUMITA", -1 maq. p/cortar cerám., c/base metálica y mesa s/motor, -1 mesa c/disco de corte, s/motor p/cerám., -1 lote de jaboneras p/pared, -1 lote de llaves de gas, -1 lote de picaportes nvos., -1 lote de tapas de resumid. p/baños, plást., -2 frizeer, c/tapa sup., en rglar. est., 1 de ellos "GAFFA", -6 ventiladores gdes. p/pared, -1 heladera exhib. "SIAM", muy antig., -9 ollas de alum. p/restaurant, de dist. medidas, -1 cricket p/camioneta, -1 tubo p/gas de 45 Kg vacío, -1 soldadora "CMC", s/pinzas, Mod. 20, s/num. visible, -1 cortadora de fiambre "BIANCHI" c/mesa, mod. Viejo Mat. 8214, eléct., -1 andamio de 14 ptas., de caño, c/tiretas, -20 mesas cuadradas metal., c/tapa de fórmica de 0,60m x 0,60m aprox., -170 sillas de madera, tapiz. en cuerina, en dist. modelos, -20 sillones giratorios, -1 lote de cerám. de piso, aprox. 30 m², -1 lote de cerám. p/piso "ZANON", (aprox. 33m²), -4 mesas de madera de 0,90m x 1,40m aprox., -1 amoladora eléct. "STAYER", desarmada, -1 malacate c/carro incorp. s/motor, -1 lote de cubiertas p/camioneta usadas, -4 rdas. armadas compl., -6 discos de corte usados, -3 hojas de sierra circ. p/ madera usada, -1 bandeja de 5 pisos de alum., -1 mueble de madera c/tapa de fórmica, c/2 prtas. y 1 cajón, de 1m de alto, -5 globos de opalino p/luz, blco., -2 globos de opalino, -1 lote de vidrios p/estant. de dist. medidas, -3 lámparas de techo p/1 foco c/u, -2 mesas rodantes de madera, 1,20 de alta x 1,30 de largo, c/estant., -1 pantalla de gas chica s/regulador, -1 estufa de cuarzo "CAMET", -1 aparato p/2 tubos fluoresc., -1 aparato p/1 tubo fluoresc., -1 máq. azul p/fabric. de bloques, c/motor "LUEG" y 4 rdas., -1 lote de prtas. placard, usadas, -1 prta. c/marco, de chapa usada, -1 lote de madera de machimbre, -1 ventana de 2 hojas de alum., -1 calculadora "CIFRA" P-107, N° 63460, p/papel, -1 armario metal de 2 prtas., de 1,80m x 0,80m x 0,40m, -1 lote de útiles p/ofic., -2 sillas chicas, girat., tapiz. en cuerina, -1 mueble enchap., p/audio, vacío, -1 mesa p/Tel., metál. c/tapa de fórmica, 1 cómoda de 4

cajones enchap., 1 repisa en madera de 0,80m x 0,20m p/colgar, 1 lámpara de escrit., extens.-1 mesa de fórmica de 1,50m x 0,80m, -1 escrit. c/2 caj. enchap. en fórmica, de 1,40m x 90,70m (aprox.), -1 fichero pequeño, metál, c/bandejas de madera, -1 calculadora "OLIVETTI"- Logo 48, -1 sillón giratorio, c/apoya brazos, tapiz. en cuerina, -1 mesita de tel., de madera, -1 maq. de café Express, 1 estufa kerosene c/botellón, -1 botiquín p/baño, de aglomerado c/3 prtas. espejadas de 0,50m x 0,60m, -1 estufa a gas en desuso, -1 lote de artefactos de iluminación en desuso, -1 tabique de machimbre de pino de 1,20m x 2m aprox., -1 balanza de 3 Kg "IRIS", -1 máq. pulidora "SUPER SPEED" p/pisos, -1 máq. pulidora s/marca visible, -1 aspiradora gde. OÑATE, -1 batidora gde. s/marca, -1 Balanza "BERREL" p/12 kg., 2 barriles de acero inox. "BIECKER", 1- prta. de madera, fuelle s/marca, -3 equip. de frío p/heladera s/motor, -1 compresor incomp., -12 mesas de fórmica de dist. tamaños, -3 rollos de agropol de 1,20n de ancho, -5 transfor. de alta tensión, -1 motor eléct. (parte de un electrodoméstico), -1 picadora de carne NOCTOR n° 228, -4 malacates c/cable, -1 mesa de hierro p/amoladora, -1 máq. p/rosca caños RUP universal 850 c/motor "CZERWENY" de 2hp, n° 387/1915, -2 equip. de heladeras, -1 freidora de acero inox., enloz. por dentro, -1 planchadora tipo tintorería de 0,70m "LAHOZ", -1 freezer "FRARE" de 0,60m x 0,60m x 0,70m, -1 freezer p/helados c/4 tapas de acero inox., 1,20m x 0,60m x 0,70m, -1 bandeja de alum. de 5 pisos, -1 chopera "CADEI", -1 tubo de oxig. de 2 m³, -1 maq. p/café Express, s/marca visible, -1 heladera fiar. "CRENDES", -1 aparato de fax "SANSUNG" SF1100, -2 mesitas de fórmica, de 0,60m x 0,60m, -1 lote de bandejas, baldes y parrillas de mesas, de acero inox., -2 mesas carro de 1m x 0,40m c/3 estant., -164 sillas, estruc. de caño, tapiz. en cuerina, -1 sillón plást. de jardín, -1 farola a gas, c/caño, de 1,20m, -1 garrafa de 10 kg, -1 ventilador de mesa, chico, -1 maq. de escribir "REMINGTON", antig., -CONDICIONES DE VENTA: BASE PARA EL INMUEBLE: \$ 5.074,44 (25% V.F.) 10% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y 90% restante dentro de los cinco días de aprobada judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio. Tasas Munic. hasta la suma de \$ 30,12 (fs. 81) que adeuda el bien, será a cargo del comprador. -CONDICIONES DEMÁS BIENES: S/BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- COMISION: 3% INMUEBLE Y 10 % DEMÁS BIENES A CARGO COMPRADOR.- REVISAR BIENES: SEMANA ANTERIOR A LA SUBASTA LLAMANDO AL TEL. (02954 15-66-1835 DE STA. ROSA.- PROF. INTERV.: Cr. ROBERTO J. GIUNCHI - SINDICO - DOM. CONT.. QUINTANA N° 135 1° PISO OF. 3.- SANTA ROSA, 27 DE ABRIL DE 2001.- EDUARDO A. MUÑOZ, MARTILLERO.-

B. Of. 2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "TRES", Secretaría "UNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en

autos: "CE - ME S.A. c/MONTANARO, PABLO HUGO s/ COBRO EJECUTIVO" Expte. N° C 14056/00, que el martillero FERNANDO G. PEPPINO, matrícula provincial N° 229, con domicilio legal en calle 9 N° 1115 de General Pico, rematará el día 19 de Mayo de 2001, a las 11 horas, en el domicilio del colegio de martilleros sito en calle 19 N° 445 e/ 10 y 12 de General Pico, el siguiente bien, de propiedad del accionado, un inmueble urbano ubicado en calle 14 N° 425 e/ 9 y 11 de General Pico, identificado como: Nomenclatura CATASTRAL: Ejido 021, Circ. I, Radio e, Manzana 66, Prc. 3, Partida N° 598.650. fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE: \$ 11.049,94 venta al mejor postor. En caso de remate fracasado autorizar al martillero actuante aplicar lo normado por el art. 550 del C. Pr. En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta al contado, y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. local. Comisión de Ley 3% a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861). Establecer que el bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes, y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión, los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador. Sellado de ley 1% a cargo del comprador. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 12 de septiembre de 2.000 .. III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "LA REFORMA" (art. 547 C. Pr.). Regístrese. Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ." Profesional interviniente Dr. HORACIO RAUL DOMINGUEZ, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 146 de General Pico (L.P.). Secretaría, abril, 26 de 2001.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2421 - 2422

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° SEIS, de Santa Rosa, en autos: "COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD c/ABRAHAM, Manuel s/Cobro Ejecutivo", expte. n° C 2659 comunica, que el Martillero Público Aníbal J. Cenizo, (Col. T° II, F° 264), con domicilio legal en calle Pasteur 1874, rematará el día Lunes 14 de Mayo del corriente año, a la hora 17,00, en la sede del Colegio de Martilleros, sito en calle Rivadavia 146, de Santa Rosa, el siguiente bien: Un tinglado de estructura de hierro y techo de chapa de 10 mts. por 15 mts. Condiciones: Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión: 10% a/c comprador. Sellado: 1% a/c comprador. Para mayores informes y exhibición: Los días 10 y 11 del mismo mes en horario de 17,00 a 19,00 hs. previo aviso al Martillero actuante.- Nota: se deja constancia que el ejecutante será responsable por el desmonte del bien mueble cuya subasta se ordena.- Profesional Interviniente: Dres. Omar E. Gebruers y Oscar A. Ferrero, con domicilio en Raúl B. Díaz n° 218 de Santa Rosa.- Aníbal J. Cenizo, Martillero Público (T° II; F° 264).- Secretaría, de Abril de 2001.- Aníbal J. Cenizo, Martillero, Corredor de Com.-

B. Of. 2421

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don RICARDO DADAN, en autos caratulados "DADAN, RICARDO s/Sucesión Testamentaria", Expte. n° A 34164.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por un día en el diario La Arena.- Profesional Interviniente: Dra. María Irene Giusti. Domicilio: Cervantes n° 485, Santa Rosa, La Pampa.- María Irene Giusti, Abogado.-

B. Of. 2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en General Pico, HACE SABER: Que en el expediente N° B 14236 caratulado "LOVERA, Oscar Victorio s/QUIEBRA" se ha decretado la quiebra del prenombrado, L.E. n° 7.364.786, argentino, casado, con domicilio real en calle Sargento Cabral n° 696 de la localidad de Calefú de esta provincia y de profesión contratista rural. Se dispuso que siga interviniendo en la quiebra el Síndico designado en el concurso preventivo quien tiene la administración de los bienes de la fallida y participa en su disposición en la medida fijada por la L.C.Q. (art. 254 y 109 ley 24.522). Se ordenó la inmediata incautación de los bienes, libros y papeles del fallido previa descripción e inventario que efectuará el Sr. Juez de Paz respectivo en tres (3) ejemplares (art. 177 primer párr. ley 24.522), cumplimentando dicha incautación con la orden al fallido y a terceros de hacer entrega directa de los bienes al síndico, la que se cumplirá según lo indicado en el ítem VI (art. 88 inc. 3° y 177 inc. 2° L.C.). Asimismo se dispuso prohibir hacer pagos al fallido bajo prevención que los que se hicieran serán ineficaces (art. 88 inc. 5° ley 24.522). Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo pueden requerir verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido de oposición manifiestamente improcedente (art. 202, párr. 1° LCQ). Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el trámite anterior no tendrán necesidad de verificar nuevamente sus créditos.- El síndico procederá a recalcular sus créditos teniendo en consideración dos parámetros básicos; la eventual existencia de pagos concordatorios parciales y los intereses correspondientes al lapso comprendido entre la presentación en concurso preventivo y la declaración de la quiebra (art. 202 párr. 2° LCQ). Fijase el 25-10-99 como fecha para la presentación de los recálculos.- Se ha dispuesto que siga interviniendo en la quiebra el síndico designado en el concurso preventivo Cdor. Marcelo Rubén CUADRADO, quién constituyó domicilio en la calle 11 n° 1265 de Gral. Pico. El auto que dispone el libramiento del presente, dice: "General Pico, abril 20 de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: XIII.- Disponer que la Secretaría del Juzgado haga publicar edictos en el Boletín Oficial dentro de las 24 horas de acuerdo a lo establecido por el art. 89 ley 24.522.- Fdo.: Dr.

Oscar Melloni, Juez de 1° Instancia". General Pico, 23 de abril de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-
B. Of. 2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO, Santa Rosa, L.P., en autos: "RICHTER, ROSA S/SUCESION AB INTESTATO", expte. n° A-33070, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por 30 días corridos a fin de que comparezcan en autos. "Santa Rosa, 1° de Marzo de 2001... Atento lo solicitado, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia y por un día en el diario "El Diario"... Notifíquese. Fdo.) Dra. Elena Victoria Fresco, Juez, Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria".- Profesional Interviniente: Dra. Adriana López Quintero, Misiones n° 476, Santa Rosa.- Secretaria, 17 de abril de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2421-2422

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 6, con asiento en ésta ciudad, a/c. Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica ejercida por la Dra. Elisa Nilda Arese, en autos: "RODRIGUEZ, Humberto Alfredo c/BERGONZI Luis s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" (Expte. C-30511), comunica que el martillero Juan A. Suárez Cepeda (Colegiado n° 2), con domicilio en H. Lagos n° 645, REMATARA el día 10 de Mayo del 2001, a las 18 hs. en la Cochera de Avda. San Martín n° 668 de ésta ciudad, el siguiente bien: 100% de dominio del automotor tipo Pick-Up, marca Dodge, modelo DP-100114-STD, motor Perkins n° PA401894B, chasis marca Dodge n° 01P0396F, año 1970, Dominio: VW-104, En funcionamiento. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE. PRECIO CONTADO.- Deudas: No registra. Exhibición del automotor: En local remate, en horario comercial y a partir del 2/5/2001. Comisión y Sellado: 10% y 1% a/c. comprador. Profesional Interviniente: Dr. Ricardo U. Fernández, Avda. Roca n° 205, Santa Rosa (La Pampa).- Santa Rosa, 23 de Abril de 2001.- Juan A. Suárez Cepeda, Martillero, Corredor Inmobiliario.-

B. Of. 2421

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO con asiento en Gral. Acha (L.P.), en autos: "ZURBRIGK, Julio s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. n° 6242/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de ZURBRIGK, Julio para que comparezcan en autos.- "General Acha, 9 de Abril de 2001.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"... Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dra. Gabriela Paula Milstein, domicilio: Roca n° 887, General Acha.- Secretaria, 19 de Abril de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería n° CINCO, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Audisio, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Miguel Valerio FRANK, en autos caratulados "FRANK Miguel Valerio s/Sucesión Ab Intestato", Expte. n° A 34322. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por un día en el diario La Arena.- Profesional Interviniente: Dr. Roberto E. Alba, Quintana n° 282, Santa Rosa.- Secretaria, 27 de Abril de 2001.- Roberto Eduardo Alba, Abogado.-

B. Of. 2421

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria "UNICA", en autos caratulados "KUCERA, IMRE Y OTRO s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A 16753/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don IMRE KUCERA y GUILLERMO JAVIER KUCERA.- La providencia que ordena la medida dice en su parte pertinente: "General Pico, 17 de abril de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de IMRE KUCERA y GUILLERMO JAVIER KUCERA Y IRIBARREN (acta de defunción de fs. 7 y 8).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos-comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ...Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. Ademar Héctor Durigón y Ademar Pablo Durigón, con domicilio legal en calle 15 n° 1503 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaria, General Pico, Abril 23 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2421-2422

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pampa, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, en los autos caratulados: Banco de La Pampa c/San Juan, Alberto Antonio s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" (Expte. n° C-31766/00), mediante edictos cita y emplaza a la parte demandada de autos, Sr. Alberto Antonio San Juan, para que concurra a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en turno, para que asuma su representación.- El auto que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, de de... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y tres veces en el diario "El Diario",... Firmado: Dra. Elena Victoria Fresco Juez de Primera Instancia".- Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada, Banco de La Pampa, calle Pellegrini 255, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaria, Santa Rosa, 18 de Abril de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2421

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría Unica, de la

Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "MALDONADO SEGUNDA s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. n° A 16485/01) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 15 de marzo de 2001. ...Abrese el proceso sucesorio de SEGUNDA MALDONADO (acta de defunción de fs. 7). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda. ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (una publicación) (art. 692 inc. 2° del C. Pr.)..."- Fdo. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional Interviniente: Dra. Silvina María Garro. Domicilio en la calle 14 n° 558, General Pico, La Pampa. Secretaría, 19 de Abril de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica de la Dra. Mabel Elvira Colla, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA c/MORAN MARIO JESUS s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. n° 15727/00, cita y emplaza al demandado, MORAN MARIO JESUS, para que concurra a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en juicio "General Pico 02 de marzo de 2001.- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 146 C. Pr., cítase a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (dos publicaciones) y diario "La Arena" (cinco publicaciones) (art. 320 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio. Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia. Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa.- Secretaría, 03 de Abril de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2421-2422

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría n° 21 a cargo interinamente de la Dra. Nélide Meichtry de Marti, con asiento en la Av. Callao 635, Piso 5°, de la Capital Federal, hace saber que con fecha 1 de febrero de 2001 se presentó en concurso preventivo de la Obra Social del Personal de la Encotesa y de las Comunicaciones de la República Argentina (O.S.P.E.C.) y que con fecha 12 de marzo de 2001 se decretó la apertura del mismo. Se ha fijado

plazo hasta el día 21 de 2001, para que los acreedores presenten a los Síndicos Marziale, Pireni & Asociados, y Pappalardo, Cardenes & Asociados, con domicilio en Av. Callao 930 8° "B" (teléfonos 4815-3406) los títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 6 de agosto de 2001 y 16 de octubre de 2001 para que los Síndicos presenten los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa se realizará en la sede del Tribunal el día 25 de febrero de 2002 a las 11 horas. Publíquese por cinco días. Firmado, Dra. Nélide Meichtry de Marti, Secretaría Interina. Buenos Aires, 9 de Abril de 2001.- Nélide Meichtry de Marti, Secretaria Interina.-

B. Of. 2421 a 2425

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil n° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos "ITRIA, Elida Mercedes y otro S/SUCESION AB-INTESTATO" (expte. A 33430), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Elida Mercedes Itria y Héctor Raúl Tardiani. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco en el Diario La Arena. Prof. Interviniente: Dr. Carlos Alberto Yorio Mendía. Don Bosco 344, Santa Rosa.- Secretaría, 6 de Marzo de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2421-2422

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría UNICA, a cargo de la Dra. Laura Rosa Juan, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos caratulados "POMA BEATRIZ CELIA Y OTROS C/JOFRE, JORGE OSCAR S/EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS", Expte. n° 16308/01, que el Martillero Público don Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle 15 n° 1230 de esta ciudad, subastará en venta pública el día 12 de mayo de 2001, a las 11,30 horas, en calle 15 n° 1230 de esta ciudad de General Pico, los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble designado como Parcela Ocho, Manzana 42, Radio "c", ubicado en calle 15 entre calles 52 y 56 de esta ciudad de General Pico. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio "c", Manzana 42, Parcela 8. Partida n° 711.111.- CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE; venta al contado y al mejor postor. COMISION DE LEY: 3% (tres por ciento) a cargo del comprador para el Martillero, Art. 91 inc. A) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: "General Pico, 22 de marzo de 2001.-..... III) Publicar edictos en el Boletín Oficial y propaganda adicional en el diario La Reforma y/o Diario La Arena. Déjase constancia que se adeuda \$ 258,25 en concepto de Impuesto Inmobiliario y \$ 26,26 en concepto de Servicios Municipales y Obra de Gas octava etapa, los que estarán a cargo del comprador. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez. Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.- Profesional Interviniente: Dr. Alvaro Cid, con domicilio en calle 11 n° 1450, General Pico, La Pampa.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2421-2422

El Juz. 1ra. Ins., Civ., Com., Lab. y Min. n° TRES, de Sta Rosa, a/c de la Dra. Elena V. Fresco, Secretaría de la Dra. Analía Rosa de Vega, en autos: "Banco de La Pampa c/VAYA, Carlos Ernesto y otro s/Ejecución Hipotecaria", expte. n° C-19478, COMUNICA que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado n° 185) rematará el día martes 29 de mayo del cte. año, a la hora 10,00, en Rivadavia n° 146 de Sta. Rosa, el 100% del dominio en el inmueble (edificado) ubicado s/calle Jujuy n° 220 de Macachín. Superficie: 450m² (15 x 30). N. Catastral: Ejido 058, Circ. I, Radio d, Manzana 12, Parcela 22. Partida: 673.561. Dominio: N.E. 879/93, Mat. III-5079. Deudas: Inmobiliario: \$ 819,02 (30-3-01); Tasas Municipales: \$ 686,64 (31-01-01). Estado de Ocupación: Ocupado por el demandado y su grupo familiar. BASE: \$ 17.612,42 (vf/01).- CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes, 10% al contado acto del remate y, el saldo, dentro de los 5 días de su aprobación. Art. 550 del CPCC: Se estará a la reducción de la base para el caso de no existir postores. NOTA: Estarán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones municipales que se adeuden como así también, los gastos de titularización y escrituración. No procederá la compra en comisión. Comisión: 3%, Sellado: 1% ambos a/c comprador. Exhibición e Informes: Días 24, 25 y 28 de mayo, con aviso al martillero en sus oficinas en calle Urquiza n° 149 (TE 0954-432974) de Santa Rosa. Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada del actor con domicilio en Pellegrini n° 255 de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 24 de Abril de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2421-2422

El Juz. de 1ra. Inst., Civ., Com., Lab. y Min. n° DOS c/asiento en Sta. Rosa, en autos: BANCO DE LA PAMPA c/FLORENTINO, Mónica Beatríz s/ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. n° C 20.427, COMUNICA que el día 31 de mayo del cte. año, a la hora 10,00, en calle Rivadavia n° 146 de Sta. Rosa, el Martillero Público Luis M. Conti, Colegiado n° 185, subastará en público remate, en el estado que exhibe, el 100% del dominio en el automotor marca Rover, tipo Sedán 5 puertas, modelo 214 GSI, motor marca Rover N° 14K4FF6385902, chasis marca Rover N° SXXXWYWHNAD75406, Dominio L081709. Deuda de Patentes \$ 6126,43 (15-3-01). Condiciones de la Subasta: Contado, sin base y mejor postor. La unidad podrá ser revisada en la semana previa a la subasta, previa consulta al martillero actuante en sus oficinas en Urquiza n° 149 y/o el Tel. 02954-432974, en horario de comercio. Comisión. 10%. Sellado: 1% Ambos a/c comprador.- Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255 de Santa Rosa, La Pampa.- Sta. Rosa, 25 de 2001.- Luis M. Conti, Martillero, Corredor de Com.-

B. Of. 2421

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "ALONSO JORGE LUIS Y

OTROS c/ZABALA SUSANA GRACIELA s/EJECUCION DE SENTENCIA", Expte. n° I 14724/99, que el martillero Público Carlos Alberto Luchino, Colegiado n° 70, con domicilio legal en calle 11 n° 1076 de General Pico, rematará el día 19 de Mayo de 2001, a las 11,30 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en calle 19 n° 445 de General Pico, La Pampa, el 50% del siguiente bien de propiedad de la accionada. ejido 021, circ. I, radio J, mza. 23 B. BASE: \$ 10.686,61; venta al mejor postor, pago del precio, 20% contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero. Los bienes saldrán a la venta "ad-corpus", respetándose los derechos que le corresponden a los condóminos Ernesto Martín Gallo.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble serán soportados por el comprador y condómimo en forma solidaria.- Disponer que el comprador deberá soportar la totalidad de las deudas fiscales.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: General Pico, 19 de diciembre de 2000...- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" art. 547 C.Pr.- Fdo. Oscar Melloni, Juez. Profesional Interviniente: Dres. Jorge G. Salamone, Gustavo C. Massara, Raúl J. Mazzola.- Dom. en calle 22 n° 337, de General Pico.- General Pico, Secretaría 18 de Abril de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2421-2422

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ASOCIACION PAMPEANA DE KARTING

Sta. Rosa, Mayo de 2001.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social (Art. 21), se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de Avenida Luro 1529 de la ciudad de

Santa Rosa, el día 04 de Mayo de 2001 a las 21 Hs. para considerar el Ejercicio finalizado el 31-12-2000 y tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.- 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta.- 3°) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31/12/2000.- Juan Carlos Rojo, Presidente.- Javier Peña, Secretario.-

B. Of. 2421

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas a cargo del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hace saber: Que la Sociedad "ANDREANI S.A.", inscrita en el Registro público de Comercio, desde el 11 de Marzo de 1976, al Tomo 25, Folios 33/36, bajo el n° 8, por Asamblea General Extraordinaria n° 19, de fecha 22-5-1992, dispuso la modificación de los Artículos Octavo, Décimo y Décimo Primero del Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente forma: "Administración y Representación.- ARTICULO OCTAVO: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10). La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio Funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en caso de ausencia, impedimento o fallecimiento del primero".- "ARTICULO DECIMO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere Poderes Especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y Artículo Noveno del Decreto Ley 5965/63.- Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de La Pampa, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privados, establecer agencias, sucursales y/o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen conveniente".- "ARTICULO DECIMO PRIMERO: No hallándose la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se prescinde de la designación de Síndicos. Los socios tendrán derecho de inspección y contralor de la administración en los términos del artículo 55, apartado 1°) de la Ley de Sociedades Comerciales mencionada.- En el supuesto de que por aumento del capital, la sociedad quedare comprendida en la previsión del artículo 299, inciso 2°) de la Ley 19.550, la Asamblea que lo disponga designará uno o más Síndicos, titulares y suplentes, por el término de tres ejercicios".- SANTA ROSA, La Pampa,... de Abril de 2001.- Dr. Ernesto E.M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C..-

B. Of. 2421

**ASOCIACION PAMPEANA DE KARATE
KEN-SHIN-KAN**

Santa Rosa, Mayo de 2001.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social (arts. 20 y 24), convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en la ciudad de Santa Rosa, el día 13 de Mayo del año 2001, a las 20,00 horas para considerar los ejercicios iniciados el 01/01/98 al 31/12/98; desde el 01/01/99 al 31/12/99 y desde el 01/01/00 finalizado el 31/12/2000, y tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta. 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios iniciado el 01/01/98 al 31/12/98, 01/01/99 al 31/12/99 y desde el 01/01/00, finalizado al 31/12/00. 4°) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, (art. 28°), las asambleas se realizarán en el local y en la hora y fecha indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, debiendo hallarse al día con sus cotizaciones (tesorería), declarándola válida.-

Daniel Miranda, Presidente - Dora Martínez, Secretaria.-

B. Of. 2421

**FEDERACION DE KARATE DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Mayo de 2001.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social (arts. 20 y 24°), convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en la ciudad de Santa Rosa, el día 13 de Mayo del año 2001, a las 20,00 horas para considerar los ejercicios iniciados el 01/01/99 al 31/12/99 y desde el 01/01/00 finalizado el 31/12/2000, y tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta. 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios iniciado el 01/01/99 al 31/12/99 y desde el 01/01/00, finalizado al 31/12/00.

4°) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, (art. 28°), las asambleas se realizarán en el local y en la hora y fecha indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, debiendo hallarse al día con sus cotizaciones (tesorería), declarándola válida.-

Daniel Miranda, Presidente - Dora Martínez, Secretaria.-

B. Of. 2421

**CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS
PAMI URIBURU**

Uruguay, Mayo de 2001.-

**CONVOCATORIA
(Fuera de Término)**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo ordenado en nuestros Estatutos Sociales convocamos a Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse en nuestra sede de la calle E. Zaballos s/n° de la localidad de Uruguay, el día 19 de Mayo del año 2001 a las 16 horas, a efectos de considerar el siguiente: Orden del Día:

1°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios iniciado el primero de Enero de mil novecientos noventa y nueve y terminado el treinta y uno de diciembre del mismo año, y el iniciado el primero de Enero del dos mil y terminado el treinta y uno de Diciembre del mismo año. 2°) Designación de dos (2) socios presentes para formar la Mesa Escrutadora. 3°) Renovación total de Comisión Directiva por terminación de mandato, por el término de dos (2) años. 4°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

Tomás González, Presidente - Agustina M. Fontanillo, Secretaria.-

ART. 26: La Asamblea se celebrará en el lugar, día y hora indicado en la Convocatoria con los socios que se hallaren presentes, una hora después de la anunciada, si antes no se hubiera reunido al mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

B. Of. 2421

SIDERTEK S.A.

Se hace saber por un día que por asamblea general ordinaria unánime N° 23 de fecha 05/01/01 los accionistas que representan el 100% del capital social en circulación designaron como directorio liquidador por el término de dos años a las siguientes personas:
Presidente: Baccanelli, Roberto Bautista Franco;
Vicepresidente: Baccanelli, Máximo José Roberto;
Directores: Baccanelli, Francisca Alba Accinelli de; y a la Dra. María Celia Hidalgo y a la Cdora. Graciela

Adela Musante, como **Síndico titular y Síndico suplente** respectivamente, por el término de un año. Fdo. La Síndico Titular María Celia Hidalgo, Abogada.-

B. Of. 2421

**ASOCIACION COOPERADORA POLICIAL
ESCUELA DE POLICIA**

Santa Rosa, Mayo de 2001.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Socio:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Mayo de 2001 a las 18,30 horas en Avenida Belgrano y Mitre, para tratamiento al siguiente Orden del Día:

1) Lectura acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 3) Consideración y aprobación de la memoria, Balance e Inventario y detalle de gastos y recursos correspondiente al ejercicio N° 03 y 04. 4) Renovación total Comisión Directiva. 5) Se deja abierta la misma a los fines de considerar otros temas.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia como mínimo de la mitad más uno de los miembros presentes, requiriendo para las resoluciones, el voto de la simple mayoría de los presentes.-

La Comisión

B. Of. 2421

AVISO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

El Director General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, con relación a la firma "POLAR S.R.L." cuyo contrato social ha sido inscripto el día 12 de julio de 1996 en el Libro de Sociedades, Tomo II/96, Folio 234/236, según N° 204/96, Expediente 832/96 de la Dirección a su cargo, de conformidad al artículo 10 de la Ley 19550, **informa** que por Instrumento privado de fecha 21/01/2000, el Sr. Néstor Omar Abraham, cede, vende y transfiere la cantidad total de SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas de capital de DIEZ PESOS de valor nominal cada una (\$ 10,00) de la sociedad POLAR S.R.L. al socio INVERSORA S.R.L. la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas.-

Dr. Ernesto E.M. Cantú, Director Gral.de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B. Of. 2421

SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A.

Santa Rosa, Mayo de 2001.-

"La sociedad SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio, en el Libro de Sociedades con fecha 25/09/1963, bajo el número 307, folio 2003, del Tomo IV, hace saber: que la Sociedad "SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A.",

con domicilio en la calle Avellaneda 98, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, por Acta de Asamblea N° 46, celebrada con fecha 31 de Octubre de 2000, ha resuelto la designación de Directores Titulares y Suplentes con la siguiente distribución de cargos:

Presidente: CARLOS LEON ALVAREZ

Directores Suplentes: JOAQUIN ANTONIO ALVAREZ, JORGE EDUARDO ALVAREZ Y SUSANA ALVAREZ DE ZAMARBIDE, por el término de 3 (tres) Ejercicios con vencimiento de mandato el 30/06/2003.

Carlos León Alvarez, Presidente Directorio”.-

B. Of. 2421

AVISO DE MODIFICACION DE DOMICILIO LEGAL - ADMINISTRACION Y FISCALIZACION

El Director General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, con relación a la firma “POLAR S.R.L.” cuyo contraro social ha sido inscripto el día 12 de julio de 1996 en el Libro de Sociedades, Tomo II/96, Folio 234/236, según Resol. N° 204/96, Expediente 832/96 de la Dirección a su cargo, de conformidad al artículo 10 de la Ley 19550, informa que a) por Acta de reunión de Socios N° 10 de fecha 28/06/2000, se resolvió modificar el Domicilio Legal, la Administración y Fiscalización y la Representación Legal; en consecuencia las cláusulas primera y quinta del Contrato Social, el que quedará así redactado: “Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad se denomina POLAR S.R.L. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, pudiendo trasladarse o establecer sucursales, filiales o agencia en cualquier punto del país o en el exterior”.-”Quinta: Administración y Fiscalización: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado, y serán elegidos y/o removidos por mayoría en asamblea de socios. El/los gerente/s actuando en la forma descripta, tendrá/n todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de La Pampa, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria pública o privada. Otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que crean conveniente. La sociedad podrá ser representada ante reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso ante la Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, Organismos Previsionales, Registros de la Propiedad, Registros Prendarios, Ministerios y Secretaría de Estado, Tribunales de cualquier instancia y cualquier otra institución pública o privada ante quien fuere necesario actuar en el cometido de los negocios sociales, como así también nombrar el personal que fuere necesario, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones y destituirlo. La enumeración que antecede es

meramente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades y atribuciones del/los gerente/s. El/los gerente/s y/o socios no podrán comprometer a la sociedad con fianzas, avales o garantías a terceros, ni en prestaciones a título gratuito. Se encuentra igualmente limitado el otorgamiento de actos de disposición de bienes sociales o la constitución de derechos reales y prendas sobre los mismos, lo que sólo podrá resolverse por mayoría del 75% del capital social. La fiscalización de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios”. b) por Acta de Reunión de Socios N° 13 de fecha 05/03/2001, se resolvió la renuncia como socio gerente del Sr. Carlos Alejo Villasana y la aceptación de la gerencia unipersonal a cargo del señor Juan Manuel GONZALEZ.-

Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C..-

B. Of. 2421

CONSEJO PROFESIONAL DE ASISTENTES SOCIALES DE LA PAMPA

Santa Rosa, Mayo de 2001.-

CONVOCATORIA

EL CONSEJO PROFESIONAL DE ASISTENTES SOCIALES DE LA PAMPA, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 2001, a las 9,30 Hs., en las instalaciones del Consejo, Leandro N. Alem 366 de esta ciudad, tratándose el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta Asamblea Anterior.-
 - 2) Memoria y Balance al 30/11/2000.-
 - 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
 - 4) Renovación de Autoridades 2do. Vocal Titular, 3er. Vocal Titular, 2do. Vocal Suplente y 3er. Vocal Suplente.-
 - 5) Fijar monto, matrícula y Cuota Anual.-
 - 6) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.-
 - 7) Tratamiento Art. 15 Inc. J Ley 1269.-
- A.S. Emi Valle, Presidente.- Lic. Livia Raquel García, Secretaria.-

B. Of. 2421

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PAMPA

LLAMADO A PRUEBA DE EVALUACION E IDONEIDAD

Visto:

Lo normado por el artículo 23 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 22/93, referente a la Prueba de Evaluación e Idoneidad para cubrir Registros Notariales en el ámbito de la Provincia de La

Pampa, y de acuerdo a la Resolución N° 68/93 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de La Pampa:

**EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
R E S U E L V E :**

Artículo 1°) Llámase a Prueba de Evaluación e Idoneidad según lo determina el artículo N° 18 de la Ley 49 redacción dada por la Ley N° 1429, para el día 28 de Mayo de 2001, a la hora 9,00, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de La Pampa, sita en calle 25 de Mayo N° 434, de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2°) El Jurado estará integrado según lo determina el Artículo 18 de la Ley N° 49, redacción dada por la Ley N° 1429.-

Artículo 3°) Fijase como cierre de inscripción el día 21 de Mayo de 2001 a las 12:00 horas y como fecha de exámen el día y hora indicados en el Artículo 1° del presente llamado.-

Liliana E. Graffigna, Presidenta - Hebe Nydia Grillo, Secretaria.-

B.Of. 2420-2421

FE DE ERRATA

Boletín Oficial N° 2419 - Página N° 585 - Segunda Columna - Renglón N° 68, donde dice: "... 18,30 hs.".... debe decir: "... 18.00 hs."....